

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA**



**Proceso Constitutivo e Inicio de Operaciones de la Ganadería el
Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V.**

Por:

DAVID GÓMEZ JUÁREZ

MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Presentada como requisito parcial para obtener el título de:

INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR

Buenavista, Saltillo, Coahuila, México.

Febrero 2016

**UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA**

MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

**Proceso Constitutivo e Inicio de Operaciones de La Ganadería el
Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V.**

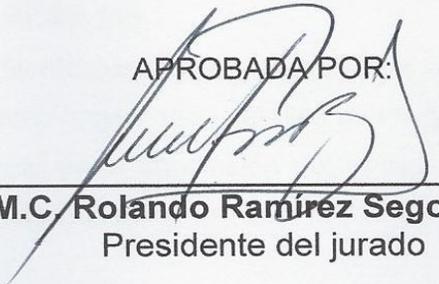
Por:

David Gómez Juárez

Se somete a consideración del H. Jurado Examinador como requisito parcial para
obtener el Título de:

Ingeniero Agrónomo Administrador

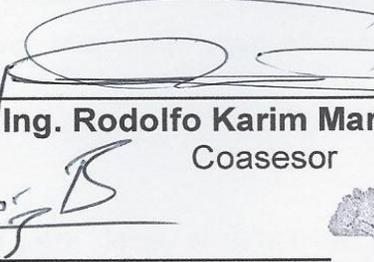
APROBADA POR:

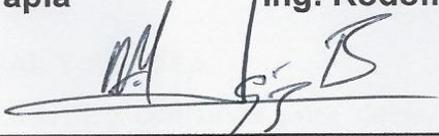

M.C. Rolando Ramírez Segoviano
Presidente del jurado

SINODAL

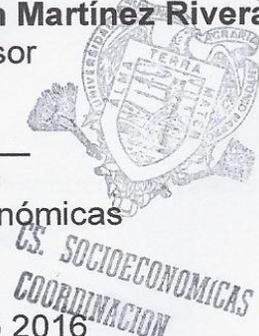

Ing. Heriberto Ríos Tapia
Coasesor

SINODAL


Ing. Rodolfo Karim Martínez Rivera
Coasesor


Dr. Lorenzo Alejandro López Barbosa
Coordinador de la División de Ciencias Socioeconómicas

Buenavista, Saltillo, Coahuila, México, Febrero 2016



DEDICATORIAS

A MIS PADRES

Con mucho Amor y Respeto Sr. Jorge y María de la Luz Margarita: Gracias por darme la vida, por haberme educado con principios y valores, por haber confiado en mí y brindarme su apoyo para tener una carrera profesional. Papá y Mamá sus consejos siempre los tendré presentes en mi forma de pensar y actuar.

A MIS HERMANOS

María del Carmen y Jorge; por todos aquellos momentos tan maravillosos que compartimos en nuestra niñez, son los recuerdos que actualmente nos hacen sonreír y a veces hasta llegar a llorar de alegría. Hermano Jorge, gracias por haberme apoyado de una y varias formas, porque eres un gran ejemplo como profesionista. Hermana María del Carmen, gracias por haber cuidado a Dianita por todos aquellos esfuerzos y desvelos que por ayudarme tuviste que padecer, siempre contarás conmigo.

A MI ESPOSA

Maribel con la dicha de tener a una gran mujer a mi lado, te expreso mi agradecimiento total por brindarme tu amor incondicional.

Valoro tu gran apoyo y talento para hacer la diferencia en aquello que podría estar bien pero que contigo está mucho mejor, esos detalles son la gran diferencia.

Gracias por estar a mi lado en la conclusión del trabajo de titulación, después de tanto extrañarte llegaste a iluminar mis días.

A MIS HIJOS

Diana, David y Vivian, son el motivo y razón más importante para cumplir mis metas y objetivos. Su cariño me da la fortaleza y ver una sonrisa en su rostro es mi mejor recompensa.

A MI AMIGO, JEFE ACTUAL Y ESPOSA

Daniel y Adriana por su apoyo y confianza para dirigir el rumbo de su empresa. La convivencia en el trabajo, nos ha dado la oportunidad de crear una muy buena amistad.

A MI AMIGO Y CONTADOR

Álvaro me has demostrado tu gran amistad y profesionalismo, has estado en los momentos más difíciles, durante y después de la administración municipal, Siempre al pie del cañón.

A MIS EX COMPAÑERO DE ASES A.C.

Gustavo, Diter y Jacobo; por su amistad y enseñanzas, para desempeñarme como extensionista en el medio rural.

A MIS AMIGOS INGENIEROS

Rolando e Ismael, por su cortesía y apoyo para alojarme en su domicilio, durante el proceso de la realización de mi trabajo de titulación.

A MIS AMIGOS (D.E.P.)

Andrés y Christian, su amistad e ideales siempre los tendré presentes, como dice la canción “Amigo” de la Rondalla Universitaria de la UAAAN: “algún día te seguiré y tu equipaje te llevaré”

A MI AMIGO Y COMPAÑERO DE GENERACIÓN

Quiero hacer una mención especial de un gran amigo y compañero de cuarto en el módulo # 1 del Internado Universitario, el Ingeniero Agrónomo Parasitólogo Abel Orea Mendoza; ambos sabíamos que nuestra amistad era como ser de la familia.

A MI AMIGO Y ESPOSA

Emilio y Francisca, de ustedes recibí un buen trato, en mi estancia dentro de la Universidad, como si fuera parte de su familia.

AGRADECIMIENTOS

A DIOS BENDITO

Por haberme dado la vida, me ha acompañado en aquellos momentos difíciles para redimirlos, su misericordia y bondad han llenado de alegría mi vida.

A LA BIENAVENTURADA VIRGEN MARÍA

En sus advocaciones de la Santísima Virgen de los Dolores, Virgen de Guadalupe y Virgen de Juquilita, por escuchar mis plegarias y bendecirme con sus favores.

A MI ALMA MATER

Por ser mi segundo hogar donde cultive mis conocimientos profesionales, es un orgullo ser egresado de esta grandiosa Institución.

A MIS ASESORES

Al M.C. Rolando Ramírez Segoviano, en primer lugar, quisiera hacerle saber mi admiración y respeto, sinceramente valoro su amistad y los tantos favores dentro y fuera de la Universidad, especialmente por haberme asesorado en la realización del presente trabajo.

Al Ing. Heriberto Ríos Tapia, por su valioso apoyo en la revisión y finalización de este trabajo.

Al Ing. Rodolfo Karim Martínez Rivera, por su revisión y orientación para concluir este trabajo.

A MIS DOCENTES

Al Biólogo Sergio Antonio Pérez Mata, por darme la oportunidad para realizar el servicio social en el vivero y brindarme su amistad.

Al Ing. Víctor Gómez Ávila, por su orientación en mi formación profesional, sus consejos para enfrentar la vida, me hicieron tomar la decisión de elegir la carrera de Administración Agropecuaria.

A todos y cada uno de los profesores que me brindaron su atención y orientación en la Carrera de Ing. Agrónomo Administrador.

A todos mis amigos que con el tiempo logramos generar una muy buena amistad y que comprendimos que la fraternidad por ser estudiantes de la Narro es durante y después de estar en esta grandiosa Institución.

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	vii
ÍNDICE DE CUADROS Y FIGURAS	ix
INTRODUCCION.....	1
Justificación	3
Objetivos Generales	3
Objetivos específicos	3
CAPITULO I.....	4
EXPERIENCIA LABORAL.....	4
CAPITULO II.....	7
LA EMPRESA RURAL	7
2.1 La empresa rural.....	7
2.2 Características de la empresa rural de éxito	9
2.3 Etapas de desarrollo de la empresa.....	13
CAPITULO III.....	15
CONSTITUCION DE LA EMPRESA RURAL.....	15
3.1 Marco jurídico	15
3.2 Niveles en las organizaciones de productores rurales	18
3.2.1 Organizaciones de primer nivel	18
3.2.2 Organizaciones de segundo nivel.....	19
3.2.3 Organizaciones de tercer nivel	21
3.3 La sociedad cooperativa	22
3.4 Pasos constitutivos, trámites y registros de una figura jurídica	25
CAPITULO IV	27
PROCESO CONSTITUTIVO CASO DE LA GANADERIA EL MIRADOR DEL ISTMO .	27
4.1 Diagnóstico participativo y orientación jurídica de la constitución.....	27
4.1.1 Análisis FODA.....	28
4.1.2 Estrategias a implementar	31
4.1.3 Descripción de la idea de proyecto de empresa	32
4.2 Solicitud de denominación o razón social	33
4.3 Asamblea de los socios y acta protocolaria.....	34
4.4 Inscripción en el Registro Público del Comercio de la empresa rural pecuaria....	36
4.5 Inscripción al RFC.....	36
4.6 Objeto Social de la Empresa Rural	38
4.7 Apertura de cuenta bancaria.....	40

4.8 Alta de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) de la empresa rural	41
4.9 Fierro marcador de la empresa pecuaria	42
4.10 Proceso de afiliación de la empresa pecuaria en las asociaciones ganaderas..	44
4.11 Afiliación a la Asociación Mexicana de Criadores Cebú	47
4.12 Logotipo de la empresa.....	49
4.13 Misión y visión	50
4.13.1 Misión.....	50
4.13.2 Visión	50
4.14. Organigrama.....	51
CAPITULO V	52
CONCLUSIONES Y ENSEÑANZAS	52
BIBLIOGRAFÍA	54
ANEXOS	56

ÍNDICE DE CUADROS Y FIGURAS

Figura 1. Pasos a seguir en la constitución formal de una organización	25
Cuadro 1. Análisis FODA.....	30
Cuadro 2. Combinación de elementos para la definición de estrategias	31
Figura 2. Fierro marcador.....	44
Figura 3: Logotipo de la empresa.....	49
Figura 4. Organigrama de la empresa rural.....	51

INTRODUCCION

La última década del Siglo XX se caracterizó por ser una época de cambios fundamentales en la tenencia de la tierra, así como en la modernización y actualización de las leyes que rigen y sustentan la constitución de figuras jurídicas y los procesos de organización rural.

Ejemplo de ello fueron las reformas al Artículo 27 Constitucional, que se reflejan en la nueva Ley Agraria del 6 de enero de 1992, caracterizada por su enfoque de apertura y democracia al abrir opciones a los habitantes rurales para que, en plena libertad, seleccionarán la figura asociativa ideal a sus objetivos, incluyendo las sociedades mercantiles -hasta entonces prohibidas- sin importar tipo de tenencia y actividad en el medio rural.

Asimismo, se efectuaron profundos cambios y constantes actualizaciones en las leyes que se relacionan con las actividades rurales como: la Ley General de Sociedades Cooperativas, la Ley de Aguas Nacionales, Ley de Organizaciones Ganaderas, la Ley de Instituciones de Crédito, el Código Civil Federal, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre otras.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 plantea que el desarrollo nacional es tarea de todos, con el objetivo general de “llevar a México a su máximo potencial” con un crecimiento económico, sostenible e incluyente basado en la capacidad de producir o generar bienes y servicios, que significa el aumento de la productividad; siendo el Campo un Sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional. En el objetivo 4.10 hace referencia a que es preciso construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.

La estrategia 4.10.1. Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico. Con importantes Líneas de acción como:

- Desarrollar las capacidades productivas con visión empresarial e Impulsar la capitalización de las unidades productivas, la modernización de la infraestructura y el equipamiento agroindustrial y pesquero.

Este nuevo marco legal rural hace necesario que se actualicen, de acuerdo con las últimas reformas, las características de las figuras legales, así como, las modalidades asociativas que los habitantes y productores rurales pueden constituir para avanzar en sus actividades.

La participación de los productores y habitantes rurales en las cadenas agroalimentarias se puede dar en forma individual u organizada, teniendo esta última forma asociativa una mayor participación en el valor agregado que genera cada parte de la cadena, por lo que, es de suma importancia que los productores definan qué tipo de organización es el más idóneo para incursionar con mayor presencia y profundidad en las actividades que forman parte de la cadena.

Por lo anterior, los productores ganaderos y las empresas ganaderas se deben agrupar en asociaciones ganaderas que les permita obtener mayores ventajas competitivas, tanto para la compra de insumos como para la venta de sus productos, e inclusive, de ser posible, otorgando valor agregado a sus productos que coadyuve en una mayor utilidad para los productores, con lo que se lograría detonar una mayor inversión en las unidades de producción.

Palabras clave; Sociedad Cooperativa, Empresa Rural, Figura Jurídica, Asociación Ganadera.

Correo electrónico: David Gómez Juárez, david.gomez.juarez@hotmail.com

Justificación

El presente trabajo de Experiencia Profesional se realizó en el marco del Artículo 85 opción III del Reglamento Académico para alumnos de nivel Licenciatura de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, cuyo propósito principal es obtener el título de Ingeniero Agrónomo Administrador, para lo cual, se presenta de manera sucinta los trabajos realizados en los últimos años de experiencia profesional, sin embargo, el trabajo se centra de manera más explícita en el último año de trabajo, en el cual, me aboqué a la consolidación de una organización productiva (El Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V.) bajo la premisa de que el compartir esa experiencia podrá ser una aportación más efectiva al ámbito académico.

Objetivos Generales

Presentar la experiencia profesional generada en mi actuar como Ingeniero Agrónomo Administrador.

Compilar y describir los procedimientos realizados para la constitución y consolidación jurídica de una empresa rural, con la figura asociativa denominada Sociedad Cooperativa de Producción, tal es el caso de la Ganadería el Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V.

Objetivos específicos

1. Mencionar la memoria de los trabajos realizados en los últimos cinco años de trabajo.
2. Identificar las características de la empresa rural para contextualizar la consolidación de una organización de productores.
3. Describir los esquemas de la conformación jurídica de una Empresa Rural.
4. Referir los pasos que se siguieron en la conformación jurídica de la organización El Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V.

CAPITULO I

EXPERIENCIA LABORAL

El programa de formación multidisciplinario de Ingeniero Agrónomo Administrador tiene la característica de integrar materias relacionadas con actividades económicas, administrativas, comerciales y de ingeniería agronómica para la actividad productiva o de servicios relacionados a los agronegocios, por tal razón, como estudiante empecé a orientarme hacia la elaboración de proyectos productivos para aprovechar las políticas públicas en beneficio al desarrollo rural.

Los conocimientos adquiridos durante la formación como Ingeniero Agrónomo Administrador en la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, me han brindado la oportunidad de trabajar en el medio rural en Organizaciones Campesinas en el diseño de Proyectos Productivos, su gestión y puesta en marcha, teniendo un contacto directo con productores rurales en comunidades de Alta y muy alta marginación, que me abrió la oportunidad para ser Coordinador de una Agencia de Desarrollo Rural en el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria.

Por el desempeño de mi profesión en el medio rural, tuve la oportunidad de ser Consejero Estatal de Desarrollo Rural Sustentable en el Estado de Puebla, abriéndose una alternativa de incursionar en la Actividad Política resultando Electo Presidente Municipal Suplente en Acatzingo, Puebla. Debido a un asunto de carácter judicial al Presidente Constitucional de Acatzingo, se le retiraron sus derechos políticos y fui llamado entonces por el Secretario de Gobernación de Puebla para que asumiera la encomienda como Presidente Municipal de Acatzingo, Puebla.

En este encargo, tuve la oportunidad de poner en práctica los conocimientos administrativos y de gestión que adquirí en la Universidad, resaltando que son completos y que me permitieron un desempeño muy aceptable, ya que además de los conocimientos

en el salón de clases y prácticas que se realizan, el mismo rol que se da en la Universidad me permitió incursionar de manera más precisa en lo político.

En base a esta experiencia, se considera que el Programa Docente cumple con su misión de formar agrónomos administradores, ya que me permitió el trabajo en campo; y en lo administrativo los conocimientos adquiridos, fueron pertinentes.

Después de terminar mi encargo como Presidente Municipal estuve rindiendo cuentas a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, al mismo tiempo que reinicié, mi trabajo profesional como Prestador de Servicios Profesionales en el Medio Rural realizando nuevamente proyectos productivos, asesoría a grupos de productores rurales para la regularización de sus predios, así como, la orientación y acompañamiento para la Constitución de Empresas Rurales.

El Programa de formación de la Carrera de Ingeniero Agrónomo Administrador me brindó como estudiante y como profesional la oportunidad de generar mi autoempleo estableciendo una oficina para la elaboración de proyectos productivos y participar activamente en organizaciones campesinas, siendo mi actividad profesional de utilidad para el Desarrollo Rural Sustentable de mi País.

Mi formación como Ingeniero Agrónomo Administrador me ha brindado la oportunidad de desempeñarme satisfactoriamente, adquiriendo experiencia y conocimientos a través de las diferentes actividades que he desempeñado en el medio rural pero también he tenido la necesidad de realizar estudios complementarios para poder cumplir con mi quehacer profesional.

Por lo que recomiendo al Departamento de Administración Agropecuaria que realice un vínculo con Empresas Rurales establecidas para que los alumnos puedan realizar prácticas administrativas que los orienten hacia la actividad productiva o de servicio en el medio rural. Es indispensable que el Ingeniero Agrónomo Administrador tenga conocimientos del marco legal para los agronegocios, pero también, es necesario que tenga conocimiento para rendir cuentas fiscalmente por las actividades agropecuarias, por lo que recomiendo que se incluya dentro del plan de formación Ingeniero Agrónomo

Administrador en la materia de Agronegocios el tema de fiscalización de las actividades productivas y de servicios rurales.

Cabe mencionar que estoy agradecido con la carrera que estudié y hago manifiesto que a partir de esa preparación se me han abierto puertas para mi superación personal y profesional, ya que en su momento, como ya lo mencione, me permitió generar mi autoempleo y la incursión en el ámbito político que a su vez se constituyó en una ventana de oportunidad para apoyar de manera más efectiva al medio rural, que es al que nos debemos como agrónomos.

CAPITULO II

LA EMPRESA RURAL

Como mecanismo de contextualización, se incluye este apartado, en el cual, se hace un análisis de lo que es una empresa rural, las características que deben de contar para una mayor posibilidad de éxito, es decir, pasar de productor a empresario, lo cual, permitirá orientar la descripción del capítulo de resultados obtenidos en la consolidación jurídica de la empresa en referencia.

2.1 La empresa rural

La empresa rural es una entidad enfocada a la creación de riqueza, es el motor de la economía rural, es la principal promotora de tecnología, creadora de empleo e instrumento de capacitación. La empresa es determinante del estilo de vida de las naciones y es la principal responsable de las condiciones de vida que privan en el mundo.

Sin embargo, para su buen desempeño, se hace necesaria la definición de un perfil de operación, organización y administración, por lo que es preciso identificar en primera instancia que es una empresa rural.

En el documento “La empresa rural y las redes empresariales Bases técnicas para su promoción e integración”¹, define a la empresa como *“Una entidad conformada por una o más personas o famiempresas que se organizan y allegan recursos para la producción de un bien o servicio que satisfaga necesidades de la sociedad, obteniendo un valor agregado que permita la correcta remuneración de las partes. Un espacio en donde se propicia la relación humana de todos sus integrantes y el bien común. Como unidad humana, la empresa tiene en sus actos una doble finalidad de la que no puede prescindir: una económica y una social”*.

¹ La empresa rural y las redes empresariales Bases técnicas para su promoción e integración, documento elaborado por Carlos David García García bajo la supervisión técnica de la SAGARPA.

En esta definición, que se considera como muy completa, hay que resaltar dos elementos fundamentales; el primero de ellos, es lo referente a la correcta remuneración de las partes, entendiéndose que las partes son la empresa y los clientes, en cuyo caso, la empresa su correcta remuneración es que se pague un precio adecuado que permita la recuperación de sus costos de producción variables y fijos, con un margen de utilidad adecuado, que le permita ser competitiva; y en el caso de los clientes, obtener una satisfacción total que cubra sus expectativas; en el segundo elemento tiene una estrecha relación con la finalidad nata de una empresa, que son:

En lo económico:

- a) Producir bienes y servicios que satisfagan las necesidades del consumidor.
- b) Generar utilidades y remunerar el trabajo.

En lo social:

- a) Contribuir al desarrollo integral de socios y trabajadores.
- b) Contribuir a la consecución del bien común.

Para cumplir su función social tiene que ser rentable, produciendo eficientemente bienes y servicios, generando beneficio económico en sus asociados y remunerando adecuadamente a los factores de producción.

En el medio rural, formar una empresa implica complejos procesos de integración de recursos físicos, biológicos, agroecológicos, económicos y humanos, los cuales, deben ser combinados de manera oportuna y adecuada para lograr los objetivos de quien los movilizó. Además, se deben de considerar los aspectos climáticos que tienen una estrecha relación con el giro empresarial que se le dé a la empresa, ya que de lo contrario, las probabilidades de fracaso se incrementan considerablemente.

2.2 Características de la empresa rural de éxito

La empresa rural de éxito puede contribuir al desarrollo de su territorio, debiendo considerar las características que a continuación se describen:

- I. **Ser competitiva.** Lograr que la empresa rural gane un lugar en el mercado, lo conserve y/o lo amplíe con la calidad de sus productos o servicios frente a la competencia. La única manera de permanecer y generar utilidades es produciendo a menor costo, vendiendo más y mejor, no sólo una vez, sino siempre.
- II. **Estar orientada al mercado.** Los productos o servicios deberán estar dirigidos a satisfacer las necesidades del consumidor. Únicamente ofreciendo lo que el mercado demanda se pueden lograr permanencia y utilidades. Ahora sólo se produce lo que el mercado exige con la calidad y el volumen que necesita.
- III. **Ser generadora de valor agregado transferible a los asociados.** Es el reto de agregar valor a los productos o servicios para que satisfagan cada vez más las necesidades del cliente, y éste pague el precio justo. La diferencia entre el precio al que se vende y el costo de producir deberá transferirse a los socios quedándose la empresa con el porcentaje necesario para cubrir sus costos de operación y sus necesidades de capitalización.
Lo importante es que los socios reciban beneficios económicos para mejorar sus condiciones de vida. Se puede agregar mayor valor a los productos no sólo dándoles un proceso industrial, por ejemplo conservar la leche mediante el tanque enfriador; también, con una buena presentación o empaque el cual sea atractivo para el cliente. Otra forma que puede servir como ejemplo es la oportunidad, es decir, que logremos entregar nuestro producto o servicio en la cantidad y tiempo que se solicita.
- IV. **Ser socios-clientes-proveedores.** Las empresas rurales tienen como característica natural que los socios son a su vez clientes y proveedores. Los socios en muchos casos entregan sus productos a la empresa para que les agregue valor y/o los comercialice, es decir, están en su papel de proveedores.

Esos mismos socios pueden comprar insumos de la empresa rural cooperativa (que los adquiere en volumen con un menor precio) para que sigan produciendo, aquí su papel es de clientes. Los socios en su papel de dueños participan en la toma de decisiones, en los planes, programas y proyectos y reciben los beneficios económicos de las actividades de la empresa. Es importante señalar que a medida que la empresa rural tenga claro los distintos papeles que juegan los socios, las relaciones entre ellos serán más eficientes y eficaces. Con ello, podemos tener mayor seguridad de permanencia y generación de riqueza.

- V. **Tener apropiación.** Es importante tener una identidad y concepción de la empresa, que al ser compartida por todos los socios, facilite tanto orientar las acciones de corto, mediano y largo plazos, como fortalecer el compromiso de todos los integrantes de la organización para que realicen con eficiencia y eficacia lo que les corresponde.

Es lograr que los socios sean propietarios de su empresa, expresado en los certificados de aportación o acciones y en esa medida asuman la responsabilidad de su funcionamiento (producción y/o servicio), participando tanto en la toma de decisiones pertinentes para el logro de los objetivos, la misión y los resultados de la empresa, como de las utilidades, los riesgos y la capacitación. Los colaboradores también deben participar y comprometerse con los objetivos y resultados de la empresa. Es necesario que los directivos escuchen, conozcan sus opiniones e inquietudes; se responsabilicen del trabajo poniendo en práctica su iniciativa y creatividad; participen en las utilidades y se capaciten para realizar su trabajo.

- VI. **Dar satisfacción al cliente.** Las empresas rurales tienen que trabajar bajo las condiciones actuales del entorno, el cual, está conformado por los competidores, los aspectos económicos y fiscales, las políticas dirigidas al sector rural, etc. Toda empresa deberá desempeñarse en condiciones reales, así, su permanencia y crecimiento dependerán de su capacidad de satisfacer las necesidades de sus clientes, tanto internos, que son los propios socios, como los externos en donde se encuentra el mercado al que están vinculados y la sociedad, con el máximo beneficio y el menor costo.

- VII. **Tener sentido empresarial.** Es la capacidad de movilizar recursos, identificar necesidades, dar valor agregado a los productos o servicios para satisfacer esas necesidades y generar riqueza. En una empresa rural el sentido empresarial entre los directivos, socios y colaboradores tiene que ver con el aprovechamiento y uso sustentable de los recursos naturales (agua, tierra, bosques, aire), financieros, humanos, materiales (equipo y maquinaria) y biológicos (animales y plantas), conservando y mejorando el medio ambiente, dándoles valor agregado para satisfacer las necesidades identificadas.
- VIII. **Generar capacidad de cambio.** Se relaciona con la capacidad de las empresas para identificar los cambios que suceden y pueden suceder en el entorno, para adecuarse, adelantarse o provocarlos y continuar siendo competitivas, es decir, significa permanecer en el tiempo y obtener utilidades o ganancias para beneficio de los socios. Las empresas trabajan bajo condiciones reales del entorno el cual, cambia rápida y continuamente. Es difícil que una empresa permanezca en el tiempo si las condiciones en las que ha trabajado ya cambiaron, por ejemplo, antes competíamos con empresas que ofrecían el mismo producto que nosotros, ahora, también existen empresas que ofrecen productos sustitutos, que pueden ser más baratos como el caso de artesanías que son sustituidas por el plástico o productos nuevos en su textura, sabor, color y vida de anaquel. Es importante no sólo adecuarse al cambio, sino provocarlo, esto puede representar para la empresa mantenerse en el mercado.
- IX. **Establecer auditoría de gestión financiera (externa).** Las empresas rurales deben tener la transparencia necesaria con sus socios y con las instituciones con las que se relacionan en el manejo de los recursos, en sus acciones emprendidas y sus resultados: “cuentas claras, amistades largas”. Se requiere una auditoría externa, libre de compromisos e intereses personales. Ser juez y parte no es sano, por ello alguna institución o empresa experta tendrá que realizar las auditorías, aun cuando tenga un costo, considerando que lo que tengamos que pagar por ella será menor que lo que podamos perder si no se realiza. La transparencia logra generar la confianza de los socios hacia los directivos y la propia empresa, por ello es necesario mantener un seguimiento

de la operación y del manejo de sus recursos que permita prevenir desviaciones o errores y tomar medidas correctivas.

X. **Tener acceso a tecnología adecuada.** Las empresas rurales deben ocuparse de mantenerse actualizadas en tecnología, informática de producción, de sistemas de mercado y administración para lograr abatir sus costos de producción por unidad, obtener mayor margen de utilidad y mayor eficiencia en el uso de los recursos de la empresa. Nos referimos a tecnología como la forma de hacer las cosas tomando en cuenta los recursos tanto financieros como humanos y naturales de la empresa. Un ejemplo es la labranza de conservación para producir granos u otros productos. Esta tecnología si bien implica equipo y maquinaria especial no por ello es de alto costo; por otro lado, la misma tecnología de labranza de conservación significa una manera diferente de hacer las cosas frente a la que realizamos comúnmente de barbechar, rastrear y surcar, con altos costos económicos y ambientales, ligados al almacenamiento, etc. Si bien la labranza de conservación es una tecnología que se practicaba hace muchos años, ahora retorna y es actual pues nos permite tanto conservar los recursos naturales como bajar los costos de producción, por lo cual, podemos decir que esta es una tecnología adecuada.

XI.

XII. **Tener acceso a financiamiento adecuado.** La empresa deberá ser consciente de sus propias necesidades para operar de acuerdo con sus planes y gestionar los recursos financieros necesarios. Para ello, el financiamiento deberá verse únicamente como un medio que le permita realizar sus funciones y no como un fin. El análisis de la empresa sobre sus necesidades de financiamiento deberá permitir visualizar sus requerimientos de garantías, crédito, proveedores y de compradores, y generar alianzas para el acceso al financiamiento adecuado con la finalidad de complementar sus propios recursos en la búsqueda de la autonomía financiera y organizativa, independizándose también de la intervención de terceras personas o instituciones.

Es importante no contraer demasiados compromisos que pongan en riesgo la propiedad de la producción ya que demasiado financiamiento asfixia al proceso productivo de tal manera que es preciso obtener el financiamiento necesario a un costo razonable.

XIII. **Integrar una gerencia profesional.** Una gerencia profesional en la empresa rural implica tener claras las funciones de cada puesto y nivel de la estructura organizativa. El gerente deberá ser el operador del quehacer de la empresa; deberá ser elegido por el consejo directivo de acuerdo con un perfil idóneo y no para colocar a conocidos o parientes. Una gerencia profesional estará capacitada para administrar tanto los recursos financieros como los recursos humanos para lograr los objetivos y metas planteadas. En la empresa, el presidente y los demás integrantes del consejo directivo no deben seguir funcionando como gestores, representantes legales y operadores de los programas y proyectos de la empresa. Tienen tantas actividades que necesariamente tienen que aprender a delegar y no tratar de hacer tareas que no les corresponden que las llevan a dejar de ser eficientes y eficaces. Para contar con un gerente profesional es necesario recurrir a personal con vocación, comprometido con la visión y la misión de la empresa y con conocimientos sobre administración que la propia empresa puede ir formando de acuerdo con sus necesidades. Mientras más grande sea la empresa, mayor será la necesidad de profesionalización de sus administradores.

Cabe mencionar, que en la práctica se debe de analizar el alcance de la empresa para conocer el nivel de exigencia en cuanto a estas características, ya que lo ideal es que se reúnan todas ellas, sin embargo, hay empresas rurales que por su naturaleza y/o escala de producción no se adaptan a todas estas.

2.3 Etapas de desarrollo de la empresa

La perspectiva que tienen los diferentes autores sobre las etapas de la empresa son variadas, sin embargo, todos caen en una misma dirección que son las siguientes etapas:

Según Carlos David García García, en términos generales se definen cuatro grandes etapas en el desarrollo de una empresa rural, que son las siguientes:

1. Etapa previa
2. Iniciación de la empresa

3. Crecimiento

4. Expansión-consolidación

En la etapa previa es en la cual se genera y madura la idea de empresa, para lo cual, es preferible que se genere entre varias opciones y se formule un análisis de factibilidad de mercado, técnica económica y financiera, de tal forma que se corra el menor riesgo posible.

Ya que se cuenta con el análisis correspondiente, se inicia con lo que se denomina la puesta en marcha o iniciación de la empresa, en la cual, habrán de considerarse diferentes factores, entre los que se pueden destacar los siguientes:

- Origen y fuente de los recursos.
- Ministración de los mismos
- Análisis y concertación con proveedores.
- Permisos.
- Complementos de maquinaria y equipo

Una vez que se concluye la puesta en marcha se da el inicio de operaciones, para lo cual se deberán de tomar en cuenta los siguientes factores:

- Abasto de insumos
- Contratación de la mano de obra, tanto normal como especializada
- Capacitación
- Diseño de esquemas de control
- Mercado

Una vez que se inició la operación de la empresa y que se logró estabilizar, se puede pensar en incursionar en la siguiente etapa que es el crecimiento de la empresa, para posteriormente buscar su expansión, pero en cada una de las etapas se debe de dar primeramente un proceso de consolidación para evitar riesgos.

CAPITULO III

CONSTITUCION DE LA EMPRESA RURAL

Un problema en las empresas rurales, lo constituye la formalización, ya que en muchas de las ocasiones el productor tiene el temor a las consecuencias fiscales, sin embargo, dejan de lado los beneficios que puede traer consigo el estar legalmente constituidas, ya que pueden penetrar a otro tipo de mercado, además de beneficios fiscales que son de exención de hasta 20 salarios mínimos del ingreso por socio en el Impuesto Sobre la renta, lo que también impacta en el Impuesto al valor Agregado.

En el presente apartado, se establece la normatividad para la constitución jurídica de las organizaciones de productores y los pasos que conllevan la formalización y las instancias a las que se puede acudir.

3.1 Marco jurídico

Para fortalecer o iniciar procesos constitutivos de empresas económicas de productores es necesario conocer: el marco Jurídico, las diferentes figuras asociativas, los requisitos y normativas, que en este caso en específico que habla de una empresa rural, el principal marco jurídico lo constituye la Ley Agraria, la cual, es la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, según se señala en su artículo primero.

La Ley Agraria en su Art. 50 menciona lo siguiente:

“Los ejidatarios y los ejidos podrán formar uniones de ejidos, asociaciones rurales de interés colectivo y cualquier tipo de sociedades mercantiles o civiles o de cualquier otra naturaleza que no estén prohibidas por la ley, para el mejor aprovechamiento de las tierras ejidales, así como para la comercialización y transformación de productos, la prestación de servicios y cualesquiera otros objetos que permitan a los ejidatarios el mejor desarrollo de sus actividades”.

La Ley Agraria, en su título cuarto “De las Sociedades Rurales”, establece lo relativo a las figuras organizativas, que son:

- Uniones de ejidos o comunidades, en las que participan dos o más ejidos o comunidades.
- Sociedades de producción rural, con dos o más productores rurales.
- Uniones de sociedades de producción rural, con dos o más sociedades de producción rural.

En el **Art. 108** de la Ley Agraria párrafo sexto manifiesta que los ejidos y comunidades, de igual forma podrán establecer empresas para el aprovechamiento de sus recursos naturales o de cualquier índole, así como la prestación de servicios. En ellas podrán participar ejidatarios, grupos de mujeres campesinas organizadas, hijos de ejidatarios, comuneros, vecindados y pequeños productores. Las empresas a que se refiere el párrafo anterior podrán adoptar cualquiera de las formas asociativas previstas por la ley.

Además de lo establecido en la Ley Agraria como complemento y/o ampliar las figuras jurídicas en las que los productores rurales se pueden conformar en la **Ley de Sociedades Mercantiles** se reconoce a las siguientes sociedades:

Artículo 1o.- Esta Ley reconoce las siguientes especies de Sociedades Mercantiles:

- I.- Sociedad en nombre colectivo;
- II.- Sociedad en comandita simple;
- III.- Sociedad de responsabilidad limitada;
- IV.- Sociedad anónima;
- V.- Sociedad en comandita por acciones, y
- VI.- Sociedad cooperativa.

De forma General, como lo establece el Artículo Sexto de la Ley de Sociedades Mercantiles, las Sociedades que son reconocidas deberán contener en su Escritura o Póliza constitutiva lo siguiente:

- I.-** Los nombres, nacionalidad y domicilio de las personas físicas o morales que constituyan la sociedad;
- II.-** El objeto de la sociedad;
- III.-** Su razón social o denominación;
- IV.-** Su duración, misma que podrá ser indefinida;
- V.-** El importe del capital social;
- VI.-** La expresión de lo que cada socio aporte en dinero o en otros bienes; el valor atribuido a éstos y el criterio seguido para su valorización.
Cuando el capital sea variable, así se expresará indicándose el mínimo que se fije;
- VII.-** El domicilio de la sociedad;
- VIII.-** La manera conforme a la cual haya de administrarse la sociedad y las facultades de los administradores
- IX.-** El nombramiento de los administradores y la designación de los que han de llevar la firma social;
- X.-** La manera de hacer la distribución de las utilidades y pérdidas entre los miembros de la sociedad;
- XI.-** El importe del fondo de reserva;
- XII.-** Los casos en que la sociedad haya de disolverse anticipadamente, y
- XIII.-** Las bases para practicar la liquidación de la sociedad y el modo de proceder a la elección de los liquidadores, cuando no hayan sido designados anticipadamente.

Todos los requisitos a que se refiere este artículo y las demás reglas que se establezcan en la escritura sobre organización y funcionamiento de la sociedad constituirán los estatutos de la misma.

En el Capítulo VII de la Ley General de Sociedades Mercantiles menciona respecto de la Sociedad Cooperativa, en específico en el Artículo 212 señala que éstas se regirán por su legislación especial.

3.2 Niveles en las organizaciones de productores rurales

Es importante resaltar que dependiendo el alcance y la forma de asociarse, las organizaciones de productores rurales se pueden clasificar en organizaciones de primer, segundo y tercer nivel, aspecto que se explica a continuación.

3.2.1 Organizaciones de primer nivel

Éstas se caracterizan por componerse de pequeños grupos de personas físicas que se integran conforme a un objetivo económico determinado y que por su tamaño, generalmente pequeño, permiten que los socios comúnmente tengan relaciones personalizadas, precisas, responsables y de cooperación estrecha.

Para consolidar actividades individuales de producción y comercialización en pequeña y mediana escala, se considera que la figura primordial a promover será la Sociedad de Producción Rural, ya que es la más idónea, porque cuenta con tipo de responsabilidad y capital definido, agrupa desde dos productores de cualquier régimen de tenencia y es de fácil constitución, además de que goza de prestigio ante otras empresas, bancos y organismos que inciden en el sector.

Bajo la figura de Sociedad de Producción Rural, también se pueden atender los grupos prioritarios (mujeres, jóvenes, indígenas, personas de la tercera edad y con discapacidad), considerando la necesidad de que se integren a los diversos tipos de actividades de producción agrícola, ganadera, forestal, agroindustrial o industrial, así como la necesidad de que aprovechen las potencialidades de su ámbito social y poblacional en empresas de servicios. De igual forma, se reconocerá a los grupos de trabajadores y habitantes del medio rural sin tierra que se organicen bajo esta modalidad para propósitos económicos comunes (Art. 108 de la Ley Agraria).

Otra buena alternativa se considera a las Sociedades Cooperativas, ya sea de consumidores de bienes y/o servicios o de productores de bienes y/o servicios, según las necesidades de los productores y el tipo de actividad que desarrollen o requieran, indicándose especialmente para el fomento del ahorro y la inversión, en el sector

pesquero o para actividades de industrias extractivas o de explotación de bienes comunales para proyectos de ecoturismo o elaboración de artesanías.

Además es pertinente recordar que en términos de lo dispuesto por el Artículo 1º, fracción VI de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las Sociedades Cooperativas se consideran Sociedades Mercantiles.

Las Sociedades Anónimas de Capital Variable y las Uniones de Crédito que tengan como socios sólo personas físicas pueden ser grandes detonadoras del desarrollo agropecuario y social del país, en su fase de primer nivel.

Dependiendo el giro empresarial al que se esté orientando a la empresa, si es en el rubro de una especulación comercial, entonces también se puede constituir como una Sociedad Anónima de Capital Variable, la cual se forma con un mínimo de dos individuos, pudiendo participar un número infinito de socios, con la característica de que los beneficios económicos o las pérdidas están en función del capital aportado y presentado por cada socio o por el número de acciones adquiridas, y desde 1992 se toman en cuenta las aportaciones en tierra, que son las acciones tipo "T".

En términos generales, esta figura funciona actualmente para proyectos de beneficio de todos los integrantes del ejido como son: aprovechamiento de los terrenos comunales y mano de obra de los habitantes rurales en proyectos de maquila, ecoturismo, de ranchos cinegéticos, gasolineras, hoteles, etc., ya que las actividades primarias dentro del ejido normalmente se realizan en grupos constituidos en Sociedades de Producción Rural.

3.2.2 Organizaciones de segundo nivel

Estas organizaciones se caracterizan principalmente porque asocian a personas morales y cuentan con organizaciones de primer grado en su membresía. Son mucho más impersonales en las relaciones internas, con toma de decisiones y participaciones a través de representantes y de acuerdo a las capacidades económicas de los asociados.

Desde 1992, la Ley Agraria no limita que puedan explotar directamente la tierra y generalmente sus principales actividades son la comercialización y los servicios a sus

asociados, lo que facilita las alianzas estratégicas que pueden dar valor agregado a las actividades de sus asociados.

Un caso característico de este nivel son las sociedades mercantiles, como la Sociedad Anónima, que pueden tener como socios a personas físicas y morales con un objetivo común, todo esto en función de los intereses deseados por ambas partes.

También es el caso de las Uniones de Crédito, que para lograr economías de escala y crecimiento acelerado tienen como socios personas físicas y morales.

En este nivel se tiene en el país una cantidad importante de Uniones de Ejidos, Uniones de Sociedades de Producción Rural, Asociaciones Rurales de Interés Colectivo (ARIC) y Federaciones de Cooperativas, en las que es necesario, previo diagnóstico de los interesados, depurar, fortalecer o iniciar procesos de reconversión organizativa.

En el segundo nivel, la figura idónea a promover para nuevas organizaciones es la ARIC, ya que permite asociar Sociedades de Producción Rural, Uniones de Sociedades de Producción Rural, Ejidos y Uniones de Ejidos. Se puede constituir a partir de dos o más sociedades de producción rural, facilitando el proceso constitutivo, (De ahí que la ARIC puede ser de segundo o tercer nivel, según tenga sólo Sociedades de Producción Rural o Ejidos como socios o Uniones de éstos, respectivamente).

En este nivel también se clasifican los Fideicomisos que tienen como socios personas físicas y morales. Según el caso, también pueden ser fideicomisos integrados por personas morales.

Consideramos que el Fideicomiso, por la facilidad en su manejo y sencillez en su operación, tiene y tendrá un futuro promisorio entre pequeños y grandes grupos organizados de productores agropecuarios que quieran establecer FINCAS (Fondos de Inversión y Contingencia para el Desarrollo Rural), organismos de ahorro, organismos de capitalización, organismos parafinancieros, organismos de seguros y de reaseguro y Fondos de Garantía.

En este punto debe considerarse el alto grado de democracia que deben tener estas figuras de segundo nivel, para proponer y promover las acciones y soluciones acordes a sus necesidades y así lograr beneficios para la gran mayoría.

Las figuras que se clasifican en este nivel son:

- Unión de Ejidos.
- Sociedad Anónima (cuando asocia personas físicas y morales).
- Federación de Sociedades Cooperativas.
- Unión de Asociaciones Agrícolas o Ganaderas.
- Unión de Sociedades de Producción Rural.
- Asociación Rural de Interés Colectivo.
- Unión de Sociedades de Solidaridad Social.
- Unión de Crédito (cuando asocia personas físicas y morales).
- Fideicomiso (cuando asocia personas físicas y morales).

3.2.3 Organizaciones de tercer nivel

Son las que se conforman con la participación de organizaciones de primero y segundo nivel como personas morales, y en el caso de las Sociedades Anónimas como figuras de tercer nivel pueden incluir personas físicas, además de las morales.

Su objeto principal es proporcionar servicios especializados a sus socios enfocados a la integración de los mismos a las cadenas productivas y redes de valor, para la apropiación de valor agregado, oportunidades de negocios y de proveeduría.

Las figuras de este nivel son:

- Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC).
- Sociedad Anónima de Capital Variable.
- Confederación de Sociedades Cooperativas.
- Confederación de Sociedades de Solidaridad Social.

En este nivel existen confederaciones nacionales cooperativas que mediante la reestructuración de su administración y actualización de reglamentos y membresía, pueden resurgir con intensidad, dada la facilidad de las leyes actuales.

Aquí puede considerarse el caso de la Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.), que puede registrarse en la Secretaría de Economía como una “Empresa Integradora”, cuya membresía se puede componer de muy diferentes tipos y tamaño de productores que actúan dentro de una misma cadena productiva o una línea de servicios, por lo que en este nivel la S.A. de C.V. es la figura idónea a promover.

Los diferentes programas de apoyos al sector rural por parte de las dependencias y entidades privadas necesitan un mecanismo intermediario ágil, transparente en cuentas y con estructura administrativa, para distribuir los apoyos a las organizaciones, en este caso la figura de fideicomiso puede ser el organismo integrador que capture estos apoyos en beneficio de las organizaciones económicas involucradas en un proyecto de desarrollo integral de alcance local, municipal, de microcuena, estatal o nacional.

3.3 La sociedad cooperativa

El presente trabajo de Experiencia Profesional se basa en la constitución e inicio de operaciones de la Ganadería el Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V. por tal razón, en este apartado describiré las características más importantes de la Sociedad Cooperativa:

Tiene su fundamento Legal en la Ley General de Sociedades Mercantiles, Art. 1 y 212 de la Ley General de Sociedades Cooperativas; Ley Agraria Artículos 50, 75, 108 y 125 a 133.

Se conforma con un mínimo de 5 socios que pueden ser ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios, habitantes rurales jornaleros, prestadores de servicios, comerciantes e inversionistas.

La Estructura interna está organizada de la siguiente manera: La asamblea General es la máxima autoridad, hay un consejo de administración, un consejo de vigilancia, Gerente y los demás necesarios dependiendo del tamaño y actividad.

EL capital social con el que se constituye es Variable, no se fija. Se integra por aportaciones en dinero, bienes, trabajo. Y se puede establecer un plazo para el cumplimiento de la aportación.

El régimen de Responsabilidad puede ser limitado o suplementado y el régimen fiscal tiene excepciones o reducciones en cuanto al tipo de Actividad y cantidad de recursos que se manejen.

EL objetivo de la Sociedad Cooperativa es acorde a sus funciones. Según sus actividades se clasifican en:

- a) De consumidores de bienes y/o servicios.
- b) De productores de bienes y/o servicios.
- c) De ahorro y préstamo.

Registros legales a realizar en la constitución de una sociedad cooperativa:

- Solicitud de la Clave del Documento Único ante la Secretaría de Economía
- Ratificación de Acta Constitutiva ante Fedatario Público según el Art. De la LGDSC.
- Obtener el Registro Público del Contribuyente (RFC)
- Realizar la inscripción del Acta Constitutiva en el Registro Público del Comercio, este dará conocimiento a la Secretaría de Desarrollo Social.

A la firma del Acta Constitutiva, cuenta con Personalidad Jurídica. Dado el contexto económico actual, resulta conveniente que se inicien con suficiente capital acorde a su objeto social y con administración profesional, así resultaran viables y competitivas desde el inicio de su operación. Las facilidades actuales para su constitución y operación la hacen una figura ideal para actividades de compra en común, pesca y acuicultura, talleres de maquila o costura, producción y venta de artesanías, explotación de recursos comunales en los ejidos en proyectos ecoturísticos, de servicios como transporte y otros.

La Ley General de Sociedades Cooperativas en su Artículo 74 menciona “Las Sociedades Cooperativas se podrán agrupar libremente en Federaciones, Uniones o cualquier otra figura con reconocimiento legal” con dos o más sociedades cooperativas, es decir, en un

segundo nivel podrían formar federaciones o uniones, siendo la diferencia entre una y otra lo siguiente:

“Las federaciones podrán agrupar a Sociedades Cooperativas de la misma rama de la actividad económica. Las uniones podrán agrupar a sociedades de distintas ramas de la actividad económica”. Las federaciones o Uniones se conforman con el objetivo de Coordinar y Vigilar las Sociedades, para el aprovechamiento común de bienes y servicios, representación y defensa de intereses cooperativos. En términos Generales, esta Figura se utiliza más como figura de Representación gremial que como figura económica.

En un Tercer nivel las Sociedades Cooperativas se pueden organizar como Confederación de Sociedades Cooperativas con dos o más federaciones o Uniones de cuando menos 10 integrantes. Tienen el objetivo de formular planes económicos cooperativos, coordinación y vigilancia de las sociedades, aprovechamiento común de bienes y servicios, defensa de intereses cooperativos; comercialización, contribuyendo al Movimiento Cooperativo Nacional.

3.4 Pasos constitutivos, trámites y registros de una figura jurídica

En el proceso constitutivo de cualquier tipo de figura asociativa hay una serie de pasos a seguir, es decir, se debe de cumplir con un protocolo, que en ocasiones es tedioso e implica una inversión, sin embargo, es de resaltar la importancia que lleva implícita esa constitución. Los pasos a seguir se observan en la figura 1.

Figura 1. Pasos a seguir en la constitución formal de una organización



Fuente: Las Organizaciones Económicas del Sector Rural (SAGARPA)

En este proceso, es importante que el inicio de las actividades tenga como punto de partida la formulación de un diagnóstico, en el cual surjan las necesidades y objetivos en común para iniciar la dirección de la figura jurídica, ya que es relevante para el éxito futuro de la organización, que todos sus integrantes caminen en una misma dirección de tal manera que se puedan aprovechar las ventajas competitivas y de organización que ofrece esa constitución.

Así mismo, en ese diagnóstico se debe de observar el perfil de sus integrantes de tal manera que desde el inicio se detecte las necesidades de personal especializado que tienda a subsanar las deficiencias de administración, organización y/o productivas que esos productores tienen para que sean subsanas y asegurar aún más el éxito de la empresa.

Los pasos a seguir en la práctica, se detallan de manera más precisa en el siguiente capítulo, en el cual se muestran los resultados de las gestiones realizadas para alcanzar el objetivo inicial de la organización que es la constitución formal.

CAPITULO IV

PROCESO CONSTITUTIVO CASO DE LA GANADERIA EL MIRADOR DEL ISTMO

La Ganadería El Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V. se constituyó legalmente el día 9 de febrero de 2015, a partir de esa fecha, se han realizado diferentes trámites y actividades que presento a continuación:

4.1 Diagnóstico participativo y orientación jurídica de la constitución

Conforme a los pasos a seguir en la constitución de una figura jurídica, según se plasma en la figura 1, para iniciar con el establecimiento de una empresa agropecuaria debemos tener claridad sobre cómo es la actividad productiva actual de los interesados, de tal forma, que se procedió a revisar diferentes escenarios con el apoyo de una herramienta de diagnóstico participativo.

El uso de la **Técnica de trabajo para la realización de diagnóstico, análisis de problema, planificación se basó en** el Análisis FODA para identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que tienen como grupo y unidad de producción pecuaria, pues ello, coadyuvó en la elección de la asociación legal más apropiada para la certidumbre y productividad de su negocio.

Para lograr lo anterior, los interesados en la constitución de la empresa, se reunieron en compañía del asesor para llevar a cabo, de manera conjunta, el ejercicio correspondiente, a través del siguiente proceso:

1. Se analizó la situación de la producción obtenida por los productores, sensibilizando como están actualmente y como les gustaría producir su ganado a corto, mediano y largo plazo.

2. Se hizo un análisis comparativo entre la producción tradicional y la producción tecnificada, observando las ventajas y desventajas que propicia cada uno de los esquemas.
3. Una vez que se identifican las necesidades y expectativas de los productores pecuarios, se realizaron sesiones para lograr una buena organización como empresa, para la producción de Ganado Bovino y la comercialización mediante alianzas estratégicas.

Como resultado del diagnóstico participativo, se recabó información relevante para la identificación de las debilidades y fortalezas de los productores, así como las amenazas y oportunidades existentes, información que se procesó a partir de, como ya se mencionó, la herramienta de análisis FODA, quedando los resultados como a continuación se señalan.

4.1.1 Análisis FODA

Primeramente se hizo un análisis al interior del Grupo, para identificar las fortalezas y debilidades con que cuenta el grupo.

FORTALEZAS

- F1.** Son familiares y conocen su forma de organización laboral.
- F2.** El grupo cuenta con un predio de 142 has aptas para el pastoreo.
- F3.** El grupo actualmente cuenta un inventario de 295 semovientes de registro.
- F4.** El grupo cuenta con abastecimiento de agua de un rio dentro del Predio
- F5.** Se contrata asistencia técnica profesional de un médico veterinario zootecnista.
- F6.** Tienen conocimiento del mercado para ganado Bovino de Registro.

DEBILIDADES

D1. La infraestructura productiva y de manejo del ganado con la que cuenta el Grupo está deteriorada.

D2. Los recursos económicos con los que cuenta el grupo para mejorar las instalaciones no les son suficientes.

D3. Falta de asesoramiento organizativo, para la constitución formal de su empresa.

D4. Tienen desconfianza en darse de alta en el Registro Federal del Contribuyente.

D5. No tienen Registrada la Unidad de Producción Pecuaria en el Padrón Nacional Ganadero.

D6 Utilizan intermediarios para realizar las ventas de sus animales por no contar con facturación propia.

En segundo lugar se hizo un análisis del entorno del Grupo, es decir, se identificaron las Oportunidades que pueden aprovechar y las amenazas que se tienen como empresa.

OPORTUNIDADES

O1. La Constitución legal de una Empresa Rural

O2. La Afiliación en Asociaciones Ganaderas Generando Alianzas Estratégicas.

O3. Participación en el mercado Local, Regional, Nacional e Internacional de Ganado de Registro.

O4. Actualmente existen diferentes Programas Institucionales para subsidio y/o financiamiento para la infraestructura Pecuaria y de mejoramiento Genético.

O5. Certificación de Hato libre de Brucelosis y Tuberculosis.

AMENAZAS

A1. Actualmente se obliga a todos productores a rendir cuentas ante el SAT siendo obligatorio expedir facturas electrónicas por la venta de animales de registro.

A2. Los intermediarios con los que trabajan los productores seguirán recibiendo beneficios directos por la sola comercialización de los ejemplares.

A3. Compras de insumos, productos y servicios con el precio más alto.

A4. Se debe de cumplir con las Campañas Sanitarias de Brucelosis y Tuberculosis para obtener la constancia de Hato Libre.

A5. El abigeato.

Para facilitar el análisis de la información y conforme a la metodología establecida para la realización del análisis FODA, se procedió a concentrar la información en una tabla que en su momento facilitó el diseño de las estrategias para solventar debilidades, acrecentar las fortalezas, aprovechar las oportunidades y mitigar las amenazas.

Cuadro 1. Análisis FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>F1. Son familiares y conocen su forma de organización laboral.</p> <p>F2. El grupo cuenta con un predio de 142 has aptas para el pastoreo.</p> <p>F3. El grupo actualmente cuenta un inventario de 295 semovientes de registro.</p> <p>F4. El grupo cuenta con abastecimiento de agua de un rio dentro del Predio</p> <p>F5. Se contrata asistencia técnica profesional de un médico veterinario zootecnista.</p> <p>F6. Tienen conocimiento del mercado para ganado Bovino de Registro.</p>	<p>D1. La infraestructura productiva y de manejo del ganado con la que cuenta el Grupo está deteriorada.</p> <p>D2. Los recursos con los que cuenta la sociedad para mejorar las instalaciones no les son suficientes.</p> <p>D3. Falta de asesoramiento organizativo, para la constitución formal de su empresa.</p> <p>D4. Tienen desconfianza en darse de alta en el Registro Federal del Contribuyente.</p> <p>D5. No tienen Registrada la Unidad de Producción Pecuaria en el Padrón Nacional Ganadero.</p> <p>D6 Utilizan intermediarios para realizar las ventas de sus animales por no contar con facturación propia.</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>O1. La Constitución legal de una Empresa Rural</p> <p>O2. La Afiliación en Asociaciones Ganaderas Generando Alianzas Estratégicas.</p> <p>O3. Participación en el mercado Local, Regional, Nacional e Internacional de Ganado de Registro.</p> <p>O4. Actualmente existen diferentes Programas Institucionales para subsidio y/o financiamiento para la infraestructura Pecuaria y de mejoramiento Genético.</p> <p>O5. Certificación de Hato libre de Brucelosis y Tuberculosis.</p>	<p>A1. Actualmente se obliga a todos productores a rendir cuentas ante el SAT siendo obligatorio expedir facturas electrónicas por la venta de animales de registro.</p> <p>A2. Los intermediarios con los que trabajan los productores seguirán recibiendo beneficios directos por la sola comercialización de los ejemplares.</p> <p>A3. Compras de insumos, productos y servicios con el precio más alto.</p> <p>A4. Se debe de cumplir con las Campañas Sanitarias de Brucelosis y Tuberculosis para obtener la constancia de Hato Libre.</p> <p>A5. El abigeato.</p>

Fuente: Elaboración propia en base al diagnóstico participativo.

Una vez estructurada la información en el esquema FODA, se procedió a la combinación de fortalezas y debilidades que son elementos internos, con los aspectos externos que son las oportunidades y amenazas, lo que en su momento nos marcó la pauta para las propuestas de estrategias de intervención coadyuvantes para la definición del proyecto a implementar.

Cuadro 2. Combinación de elementos para la definición de estrategias

ANÁLISIS FODA		DEBILIDADES						FORTALEZAS					
		D1	D2	D3	D4	D5	D6	F1	F2	F3	F4	F5	F6
AMENAZAS	A1				E1								
	A2						E1						
	A3					E2							
	A4											E2	
	A5	E3											
OPORTUNIDADES	O1			E1		E1		E1					
	O2												E2
	O3												E2
	O4	E3	E3						E3	E3	E3		
	O5												

Fuente: Elaboración propia en base al análisis FODA.

4.1.2 Estrategias a implementar

E1.- Constitución Legal del Grupo en una Empresa Rural.

E2.- Afiliación de la Empresa Rural en Organizaciones Ganaderas.

E3.- Gestión de Subsidio y/o financiamiento para mejorar la infraestructura básica y productiva.

En base a esas estrategias, se logró orientar la discusión hacia la definición del proyecto a implementar, bajo la certidumbre de que los productores decidieron por donde irse, actuando el asesor solo como un orientador y facilitador de las acciones realizadas.

4.1.3 Descripción de la idea de proyecto de empresa

La idea de proyecto a la que llegó el Grupo de Productores en base del análisis estratégico de los factores internos y externos es constituirse legalmente en una Empresa Rural y afiliarse en las diferentes Asociaciones Ganaderas que tengan que ver con su actividad productiva.

Los integrantes del Grupo identificaron que al Constituirse tendrán mejores oportunidades para comercializar sus productos, podrán integrarse en alianzas estratégicas con clientes y proveedores, además, aprovechando el vínculo de las Asociaciones con las Instituciones de Gobierno podrán cumplir puntualmente con las campañas sanitarias.

Constituir la empresa rural les proporciona la oportunidad de participar en Políticas Públicas de desarrollo del Sector Pecuario, por tal razón, el grupo gestionará por medio de Proyectos Productivos el Subsidio y/o financiamiento para mejorar la infraestructura básica y productiva.

Con el análisis FODA, los productores con la orientación del asesor contaron con elementos sustanciales para definir la figura jurídica más conveniente para su actividad productiva, para lo cual llegaron a la conclusión de que la Sociedad Cooperativa era la que mayores ventajas competitivas les otorgaba. En los apartados subsecuentes se hará referencia a los pasos y gestiones que se tuvieron que realizar para alcanzar los objetivos propuestos a partir de las estrategias que se estipularon.

4.2 Solicitud de denominación o razón social

Para alcanzar esta primera etapa, procedimos a ingresar al portal oficial de la Secretaría de Gobernación en la siguiente dirección: www.tuempresa.gob.mx dándose de alta como usuario, una vez obtenido el usuario y contraseña, ingresamos a la plataforma y elegimos una nueva solicitud de Denominación o Razón Social.

Debemos ingresar tres opciones para la denominación o razón social de nuestra empresa rural poniendo en orden de preferencia las denominaciones, ya que de no pasar el filtro de autorización la primera opción, se revisará la segunda o tercera opción. Es importante que se revise que las denominaciones que aparecen en pantalla sean las correctas para evitar problemas posteriores.

Una vez que se confirma que las denominaciones son las correctas, se enviarán a dictaminación, quedando pendientes de resolución. En un periodo de entre 3 a 10 días hábiles se nos hace llegar vía electrónica el resultado de nuestra solicitud.

Después que la Solicitud de Denominación o Razón Social es resuelta a favor, continuamos con la reserva de la misma. Eligiendo la Categoría y el régimen jurídico que ha de llevar. Elegimos Fedatario Público o Servidor Público para la formalización de la Sociedad.

Utilizando la Firma Electrónica del Usuario procederemos a Reservar la Denominación o Razón Social aceptando los términos o condiciones que se soliciten y así obtuvimos la Clave Única del Documento (CUD) que nos permite utilizar la denominación o razón social en la Acta Constitutiva.

Los nombres propuestos son los siguientes:

1. Ganadería el Mirador del Istmo
2. Ganadera López Núñez
3. Ganaderos del Istmo

El dictamen fue favorable para el primer nombre, quedando la razón social como sigue:

GANADERIA EL MIRADOR DEL ISTMO S.C. de P. de R.L. de C.V.

Clave Única del Documento: A201502091556533946

Folio Mercantil Electrónico No. 2447 * 8 proporcionado por el Registro Público del Comercio en el Distrito de Tepeaca, Puebla, México.

Por las iniciales del régimen jurídico **S.C. de P. de R.L. de C.V.** significa que es una Sociedad Cooperativa de Producción de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Son Sociedades Cooperativas de Productores, aquéllas cuyos miembros se asocien para trabajar en común en la producción de bienes y/o servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual. Independientemente del tipo de producción a la que estén dedicadas, estas sociedades podrán almacenar, conservar, transportar y comercializar sus productos, lo anterior se describe en el Art. 27 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

De acuerdo al Artículo 14 de la Ley General de Sociedades Cooperativas se podrá adoptar el régimen de responsabilidad limitada o suplementada de los socios. Según se establece en el art. Artículo 11 en la fracción segunda, las Sociedades Cooperativas serán de capital Variable.

4.3 Asamblea de los socios y acta protocolaria

Una vez que tenemos identificado el Problema que queremos solucionar y que hemos decidido en qué tipo de asociación jurídica se constituirá nuestra empresa, procederemos a realizar la asamblea de constitución de la sociedad y al establecimiento de las cláusulas y estatutos que la regirán.

En nuestro caso se eligió la Sociedad Cooperativa y para su constitución debemos basarnos en lo que nos indica la Ley General de Sociedades Cooperativas en lo referente a las bases constitutivas que nos indican en el Artículo 16, que son:

- I.- Denominación y domicilio social;
- II.- Objeto social, expresando concretamente cada una de las actividades a desarrollar;
- III.- Los regímenes de responsabilidad limitada o suplementada de sus socios, debiendo expresar en su denominación el régimen adoptado;
- IV.- Forma de constituir o incrementar el capital social, expresión del valor de los certificados de aportación, forma de pago y devolución de su valor, así como la valuación de los bienes y derechos en caso de que se aporten;
- V.- Requisitos y procedimiento para la admisión, exclusión y separación voluntaria de los socios;
- VI.- Forma de constituir los fondos sociales, su monto, su objeto y reglas para su aplicación;
- VII.- Áreas de trabajo que vayan a crearse y reglas para su funcionamiento y en particular de la de educación cooperativa en los términos del artículo 47 de esta Ley;
- VIII.- Duración del ejercicio social que podrá coincidir con el año de calendario, así como el tipo de libros de actas y de contabilidad a llevarse;
- IX.- Forma en que deberá caucionar su manejo el personal que tenga fondos y bienes a su cargo;
- X.- El procedimiento para convocar y formalizar las asambleas generales ordinarias que se realizarán por lo menos una vez al año, así como las extraordinarias que se realizarán en cualquier momento a pedimento de la Asamblea General, del Consejo de Administración, del de Vigilancia o del 20% del total de los miembros;
- XI.- Derechos y obligaciones de los socios, así como mecanismos de conciliación y arbitraje en caso de conflicto sobre el particular;
- XII.- Formas de dirección y administración interna, así como sus atribuciones y responsabilidades, y
- XIII.- Las demás disposiciones necesarias para el buen funcionamiento de la sociedad cooperativa siempre que no se opongan a lo establecido en esta ley.

Las cláusulas de las bases constitutivas que no se apeguen a lo dispuesto por esta ley, serán nulas de pleno derecho para todos los efectos legales correspondientes. Se anexa Acta Constitutiva de como quedó protocolizada.

4.4 Inscripción en el Registro Público del Comercio de la empresa rural pecuaria

En el Artículo 13 de la Ley de Sociedades Cooperativas menciona que “a partir del momento de la firma de su acta constitutiva, las sociedades cooperativas contarán con personalidad jurídica, tendrán patrimonio propio y podrán celebrar actos y contratos, así como asociarse libremente con otras para la consecución de su objeto social”, además de que para su validación, el acta constitutiva de la sociedad cooperativa de que se trate, se inscribirá en el Registro Público de Comercio que corresponda a su domicilio social.

Requisitos:

- 1.- Instrumento notarial o póliza y copia certificada del mismo.
- 2.- Medio electrónico de dichos documentos, en los cuales debe constar, el tipo de sociedad y el nombre, razón social o título, la duración y domicilio de la misma, su objeto social, el capital social, el tipo de administración, los nombramientos y facultades otorgadas, permiso de la Secretaría de Economía y demás requisitos conforme a Ley.
- 3.- Comprobante de pago de Derechos.

Pasos:

- 1.- Pasar al Módulo de información de la oficina registral, se le expide Solicitud de cobro del trámite solicitado; o bien, iniciarlo a través del Portal del IRCEP, seleccionar el trámite.
- 2.- Seleccionar la forma de Pago que ofrece el trámite, ya sea ventanilla bancaria, TPV o pago electrónico.
- 3.- Ingresar los documentos y requisitos correspondientes al trámite requerido, incluyendo solicitud, para iniciar el trámite en la oficina o Delegación del IRCEP correspondiente.
- 4.- Regresar en el tiempo establecido con la boleta de ingreso a fin de recibir su trámite debidamente calificado.

4.5 Inscripción al RFC

Una vez que se tiene el acta constitutiva legalizada y que se formalizó su ingreso al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tenemos la posibilidad de realizar el alta

en el Registro Federal del Contribuyente (RFC) por lo que a continuación se mencionan los pasos para realizar el trámite completo:

1. Podemos realizar un pre registro en el portal del sat.gob.mx para agilizar la atención en ventanilla cuando se acuda personalmente. (Necesitaremos tener a la mano el acta constitutiva, comprobante de domicilio, las referencias del domicilio, correo electrónico, número telefónico de contacto, acta de nacimiento y CURP del representante legal.)
 - bien podemos realizar una cita para hacer todo el trámite en ventanilla.
2. (Para agendar la cita debemos de contar con un correo electrónico y número telefónico de contacto.)
3. Los requisitos que debemos llevar para el trámite de inscripción de nuestra Empresa Rural son los siguientes:
 - Acta Constitutiva con Clave Única del Documento (CUD) Y Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Comprobante de domicilio Actualizado no menor a tres meses de la fecha en que se realice el trámite.
 - Identificación oficial del Representante legal de la Empresa.
 - CURP del Representante legal de la Empresa.
 - Acta de Nacimiento del Representante de la Empresa.

Nota: es importante verificar si el representante legal ya cuenta con Registro Federal de Contribuyente (RFC), de no contar con su registro se deberá generar también una cita para dar de alta primeramente al representante legal y después proceder a dar de alta a la Persona Moral.

Puntos importantes al formalizar el registro federal de causante de la empresa rural

Verificar que todos los Datos sean correctos: Denominación o razón Social, Domicilio Fiscal, Régimen Jurídico, Datos del Representante legal y fecha de inicio de operaciones.

- 1.- El alta del Registro es en base al Objeto Social plasmado en el Acta Constitutiva.
- 2.- Los ingresos que se generarán son en por lo menos el 90% de actividades agropecuarias y se recomienda que el 10% restante se registre con otros servicios relacionados con la agricultura.
- 3.- El Régimen del Registro es de Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras.

Se realizó el pre registro en línea en el Portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), también, se agendó una cita para acudir a la ventanilla de atención para realizar la inscripción al Registro Federal del Contribuyente de una Persona Moral llevando la totalidad de requisitos solicitados, obteniendo el siguiente RFC:

GMI150209HB0

Domicilio Fiscal

Calle 22 Poniente S/N Carr. Acatzingo-Nopalucan, Acatzingo, Puebla. C.P. 75150

Correo: ganaderia.elmirador@hotmail.com

Giro Empresarial

Agropecuario

Actividades económicas

Cría y engorda de vacas, reses o novillos para venta de su carne

Otros servicios relacionados con la Agricultura

Régimen

De actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras.

4.6 Objeto Social de la Empresa Rural

En las Bases Constitutivas de la Empresa Rural es muy importante expresar concretamente cada una de las actividades a desarrollar, que sean apegadas al Régimen de actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras como fue inscrito en el Registro Federal del Contribuyente, los ingresos que se generaran son en por lo menos el 90% de actividades agropecuarias y el 10% restante se registrara con otros servicios relacionados con la agricultura de tal forma, que la Ganadería el Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V. tiene por Objeto Social lo siguiente:

1. La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, pecuaria, silvícola y agroindustrial.
2. La siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, árboles, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados.
3. La compraventa, cría, producción y engorda de ganado bovino, ovino, equino, porcino, piscícola, y caprino, en general, todo tipo de semovientes, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, así como, la matanza y venta de cortes finos, la exportación de sus productos y subproductos y la importación de insumos necesarios para su objeto social.
4. La producción de granos básicos y forrajes, alimentos balanceados, concentrados, comercialización, venta, comisión, consignación, transporte y exportación de todo tipo de alimentos, así como, la importación de insumos, maquinarias y equipo necesario para el objeto anterior.
5. La reproducción, comercialización, comisión, consignación y venta de pies de cría de ganado, bovino, ovino, porcícola, caprino y cualesquier tipo de animales lícitos en general.
6. La prestación de servicios profesionales relacionados con el diseño, edificación y construcción de instalaciones agrícolas y ganaderas, cercas, cable-vías, sistemas de riego, empaques, cámaras de refrigeración, armadora de cajas de empaque, corrales de engorda, abrevaderos, silos, canales de riego, cargadores, aspersores, la adquisición y venta de maquinaria y equipo relacionado con el objeto anterior.
7. Adquirir en propiedad, o en cualquier modalidad de uso, bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento agrario.
8. Promover el desarrollo rural mediante la prestación de toda clase de servicios y el fomento de la diversificación de actividades agrarias u otras encaminadas a la promoción y mejora de la población y del entorno y medio rurales.
9. Fomentar, desarrollar y gestionar actividades de agroturismo.
10. Fomentar y gestionar Seguros.

De acuerdo al artículo 8 de la Ley de Sociedades Cooperativas, en el presente Objeto Social, la Sociedad se podrá dedicar libremente a cualquier actividad económica lícita.

4.7 Apertura de cuenta bancaria

Al constituir la Empresa Rural será necesario abrir una cuenta de banco para poder realizar sus transacciones, para lo cual, se acudió a una institución bancaria de preferencia de los productores y se solicitó la apertura de Cuenta para Persona Moral; en forma general le solicitaran los siguientes requisitos:

1. Acta Constitutiva formalizada ante Fedatario Público.
2. RFC
3. Comprobante del Domicilio Fiscal no mayor a tres meses de la fecha en que se apertura la cuenta.
4. Identificación Oficial del Representante de la Empresa Rural
5. Acta de Nacimiento del Representante de la Empresa Rural
6. CURP del Representante de la Empresa Rural

Nota: Por tratarse de una empresa rural será necesario que se abra una cuenta mancomunada, por lo que, debe elegirse una persona que regularmente es el comisionado de vigilancia o tesorero el que comparte esa responsabilidad junto con el representante legal.

Los productos con los que puede contar la Empresa Rural una vez que realiza la apertura de su cuenta pueden ser los siguientes:

- Chequera.
- Tarjeta de Débito.
- Tarjeta de Crédito.
- Banca Electrónica.

Una vez Obtenida la Cuenta de Banco Formal se podrán realizar las operaciones formales de ingresos y egresos de la Sociedad. El banco ofrecerá sus servicios al cliente y

entregará los estados de cuenta correspondientes, pudiendo así la Empresa llevar su registro Contable y realizar sus declaraciones ante el SAT.

4.8 Alta de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) de la empresa rural

La Unidad de Producción Pecuaria (UPP) es la superficie definida y delimitada en la que el productor efectúa la cría de ganado. De acuerdo a los Lineamientos Específicos del componente Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola publicados en el DOF de fecha 10 de Marzo de 2008, el solicitante, con excepción de aquellos que ya tengan la clave de UPP asignada, deberá acudir a las Ventanillas del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) para obtener su Registro ante la SAGARPA, en el Padrón Ganadero Nacional (PGN), en donde, sin costo alguno, se le otorgará la clave de UPP.

Al momento de realizar exitosamente su inscripción, la Ventanilla generará una constancia de alta, indicando la clave correspondiente. El solicitante deberá entregar la siguiente documentación en la Ventanilla SINIIGA que le corresponda de acuerdo a la ubicación de su UPP.

Obligatorios:

- Constancia de Productor Pecuario.
- Formato de inscripción al PGN “Unidad de Producción Pecuaria” y formato por especie.
- Copia de credencial de elector.
- Original y copia del documento legal que avale la tenencia de la tierra (92 variables) Lineamientos Específicos del Componente Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola – Documentos legales para acreditar la propiedad, posesión y el derecho de uso de tierras de pastoreo. (DOF 10 de Marzo de 2008)
- Copia de la CURP del propietario
- En caso de ser persona moral copia del RFC .

Opcionales:

Patente del fierro

En caso de ser arrendador presentar el contrato de arrendamiento vigente con fecha de inicio y término, indicando la superficie arrendada.

Para realizar el trámite de obtención de la Clave de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) se debe elegir en lugar correspondiente y más cercano del predio de ubicación de la empresa rural, por lo tanto nos trasladamos a la ventanilla de atención del Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado (SINIIGA) ubicado en el Municipio de Palenque, Chiapas, con todos los requisitos necesarios para su solicitud. El trámite se concluye en el mismo día de su solicitud.

La integración del expediente de solicitud nos dio como resultado la siguiente:

Clave de Unidad de Producción Pecuaria:	07-065-6976-001
Folio de Holograma:	717785

4.9 Fierro marcador de la empresa pecuaria

La Empresa Pecuaria tiene que solicitar el registro del Fierro Marcador con el que identificará y marcará al ganado de su propiedad. Este trámite se puede realizar en las Presidencias Municipales o en algunas Asociaciones Ganaderas Locales en donde esté ubicada la UPP.

Para solicitar el registro de fierro marcador necesitará presentar la siguiente documentación:

- Solicitud en formato abierto para obtención del Registro del Fierro Marcador
- Clave de Unidad de Producción Pecuaria
- Comprobante de Domicilio
- Plano del predio

- Fierro Marcador (no debe existir alguno igual o que se parezca, en caso de que hubiera semejanza con alguno con registro previo el productor deberá cambiar el diseño de su fierro)
- RFC
- Acta Constitutiva
- Identificación Oficial con fotografía y CURP del Representante de la Empresa.

Es muy importante tomar en cuenta que el diseño del fierro marcador estará basado en la Ley Ganadera de cada Estado de la República y su Reglamento donde se especificará el Ancho, Alto y grueso de la línea del fierro, también nos indicará cuántas figuras o líneas se pueden utilizar. Ejemplo de lo anterior les presento lo que se indica en el Reglamento de la ley Ganadera de Puebla en el Artículo 23 “Las marcas de herrar, deberán cumplir con las siguientes características:

- I. Las dimensiones máximas del fierro serán de diez centímetros de alto por seis de ancho en cada figura y un centímetro de grueso en las líneas;
- II. En ningún caso el anagrama que se forme con el fierro deberá exceder de tres figuras;
- III. Se podrán componer de letras, números o signos, o combinaciones entre sí; y
- IV. No se podrán encimar, así como, desfigurar o borrar las marcas o señales ya impresas, en los animales adquiridos.

Para realizar el trámite del registro del fierro marcador con la que la empresa identificará a sus animales, nos dirigimos a la Presidencia Municipal de Palenque Chiapas. Este trámite se realizó en la sección de Secretaría General, al solicitar el registro se nos pidió que revisáramos los libros de registro de fierros marcadores para identificar si algún fierro registrado anteriormente, no se pareciera al que la empresa estaba proponiendo.

Una vez que se realizó la búsqueda y no se encontró alguno igual o que se le pareciera, se procedió a la entrega y recepción de los documentos por parte de la encargada de la ventanilla de registro. En un periodo de entre 3 y 5 días hábiles se entregaría el registro completo.

El Fierro Marcador de la Ganadería el Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V. se encuentra inscrito en los libros de registro de fierros para marcar a fuego en el Libro No. 02/2015 Foja No. 03 y Registro No. 6,215.

Figura 2. Fierro marcador



Fuente: Elaborada por la Licenciada en Diseño Gráfico Maribel Tenorio García.

4.10 Proceso de afiliación de la empresa pecuaria en las asociaciones ganaderas

La Ley de Organizaciones Ganaderas en su Artículo 8º párrafo tercero menciona “Los productores podrán solicitar en cualquier momento, su ingreso a las asociaciones ganaderas locales, generales o especializadas, en términos del Reglamento de esta Ley”. Razón por la cual, la empresa pecuaria puede afiliarse a la asociación que a su tipo de actividad y especialidad corresponda tomando en consideración a la siguiente clasificación:

Una Asociación Ganadera Local General es aquella organización que agrupa a ganaderos que se dedican a la explotación racional de cualquier especie animal, en un municipio determinado.

La Asociación Ganadera Local Especializada es la organización que agrupa a ganaderos criadores de una especie animal determinada, en un municipio, conforme lo establezca el reglamento.

La Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas es la organización que agrupa a las uniones ganaderas regionales, generales o estatales y especializadas.

Todas las Asociaciones Ganaderas independientemente de su clasificación según el Art. 5º de la Ley de Organizaciones Ganaderas tendrán el Siguiete Objeto:

- I. Promover y fomentar entre sus asociados la adopción de tecnologías adecuadas para el desarrollo sustentable y sostenible y la explotación racional de las diversas especies ganaderas;
- II. Orientar la producción de acuerdo a las condiciones del mercado, ya sea intensificándola o limitándola;
- III. Promover la integración de la cadena producción-proceso-comercialización para el abastecimiento de los mercados, y fomentar el consumo de los productos de origen animal de producción nacional, así como inducir la participación en el Comercio Exterior;
- IV. Proponer la elaboración de proyectos de Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas en las materias de producción ganadera y sanidad animal ante las autoridades competentes, y promover su aplicación para garantizar la oferta de productos ganaderos de calidad;
- V. Propugnar por la estandarización de los productos ganaderos a fin de satisfacer las demandas del mercado, agilizar las operaciones mercantiles, intervenir como órgano de consulta en la autorización de cupos de importación del sector, y ante todo estimular a los que se preocupen por obtener productos de mejor calidad y poder alcanzar así, mejores ingresos para los asociados;
- VI. Identificar y difundir las opciones financieras que beneficien a sus asociados, así como propugnar por la formación de figuras jurídicas de crédito. Las organizaciones ganaderas serán reconocidas, en términos de la ley correspondiente, como organizaciones auxiliares de crédito para el apoyo de sus miembros y la consecución de sus propios objetivos como entidades económicas;
- VII. Propugnar por la instalación, en los lugares que crean convenientes, de plantas empacadoras, pasteurizadoras, refrigeradoras, cardadoras, lavadoras y todas

aquellas que sean necesarias para la industrialización, conservación y comercialización de los productos ganaderos;

- VIII. Coadyuvar con la Secretaría en la materia de sanidad animal en los términos de la Ley correspondiente;
- IX. Propugnar por la formación de organizaciones cooperativas y en general, cualquier otro tipo de organizaciones que favorezcan la capitalización y la competitividad de la ganadería y contribuyan a la realización directa de las actividades económicas inherentes;
- X. Intervenir como órgano de participación y consulta en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como en la formulación de propuestas de políticas de desarrollo y fomento a la actividad ganadera;
- XI. Representar ante toda clase de autoridades, los intereses comunes de sus asociados y proponer las medidas que estimen más adecuadas para la protección y defensa de los mismos;
- XII. Coadyuvar con la Secretaría, cuando ésta lo solicite, en la elaboración, implementación y ejecución de programas de integración horizontal y vertical de las actividades ganaderas;
- XIII. Apoyar a sus afiliados en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de observancia general que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XIV. Establecer fideicomisos cuyo objeto sea el de promover el consumo de productos y subproductos pecuarios, la racionalización de sus excedentes temporales y el fortalecimiento del sector pecuario para mantener y expandir los usos domésticos y exteriores de la producción nacional;
- XV. y Las demás que se deriven de su naturaleza, de sus estatutos y las que les señalen otros ordenamientos legales.

La Empresa Pecuaria debe afiliarse en la Asociación Ganadera Local más cercana a su domicilio de la Unidad de Producción Pecuaria. A continuación mencionaré los requisitos Generales necesarios para poder afiliarse en las diferentes Asociaciones Ganaderas:

- Solicitud en formato abierto para ingresar a la Asociación Ganadera.
- Clave de Unidad de Producción Pecuaria
- Fierro marcador y número de registro.

- Documento legal del predio
- RFC
- Acta Constitutiva
- Identificación Oficial con fotografía, Comprobante de Domicilio y CURP del Representante de la Empresa.

Se obtendrá la Constancia de Productor Activo en la Asociación Ganadera Local y la credencial que así lo acredite.

4.11 Afiliación a la Asociación Mexicana de Criadores Cebú

De acuerdo al Artículo 11 de la Ley de Organizaciones Ganaderas las Asociaciones Ganaderas se podrán constituir en Organizaciones Nacionales de Productores por rama especializada o por especie producto, las cuales gozarán de autonomía en términos del presente ordenamiento y tendrán en todo tiempo el derecho de ingresar a la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas.

Para obtener la afiliación a la Asociación Mexicana de Criadores Cebú deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Llenar el formato de Solicitud para ingreso a la Asociación.
- Pagar la cuota de inscripción y adjuntar el comprobante de depósito o transferencia bancaria.
- Comprobante de Ser Criador de Ganado de Registro.
- Clave de la Unidad de Producción Pecuaria
- Fierro marcador y número de registro.
- Copia de la Constancia de Hato Libre.
- Documento legal del predio
- RFC
- Acta Constitutiva
- Identificación Oficial con fotografía, Comprobante de Domicilio y CURP del Representante Legal de la Empresa.

Al cumplir con los requisitos el solicitante deberá esperar a que se realice la evaluación y dictamen de la misma y su afiliación quedará concluida cuando en la sesión ordinaria General de la Asociación sea aceptado el registro por socios activos que acudan en esta.

Como parte del inicio de operaciones de la Empresa Rural ésta puede elegir el afiliarse a la Ganadera local, a la Ganadera Local Especializada o en alguna de Organización Nacional de Productores por rama especializada, dependiendo de la Especie y raza que se producen la empresa deberá elegir en qué Asociación ganadera puede afiliarse.

La Ganadería el Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V. al momento de constituirse contaba con inventario de Animales de la Raza Cebú con registro de Pureza de Raza; razón por la cual nos dimos a la tarea de iniciar la afiliación en las tres categorías de Asociaciones Ganaderas.

Primeramente acudimos a la Asociación Ganadera Local de Palenque que corresponde al predio donde se ubica la UPP obteniendo el Alta como Socio Activo que tiene por domicilio el ubicado en la Calle Hidalgo No.15 Altos C.P. 29960 Tel/Fax: (916) 345-3862-345-05-66 Palenque, Chiapas, México.

En segundo lugar nos presentamos en La Ganadera Local Especializada de Criadores de Ganado de Registro de la Zona Norte y Selva del Estado de Chiapas, obteniendo la empresa rural el registro como socio activo y esta tiene por domicilio el ubicado en la Carretera Palenque – Pakal Ná KM 1 C.P. 29960 Palenque, Chiapas, México. Tel/Fax: (916) 345-3868-934-102-69-28.

Como tercer registro de afiliación ganadera nos interesó formar parte de la Asociación Mexicana De Criadores Cebú revisando la página oficial electrónica siguiente <http://www.cebumexico.com> poniéndonos en contacto vía telefónica para solicitar los requisitos. Una vez que nos especificaron todos y cada uno de los requisitos se reunieron y se enviaron por medio del correo electrónico de la empresa para que dictaminaran por el comité de inclusiones de la Asociación, resultando positiva en su dictamen, obteniendo el Folio de Registro No. 1795 en la Asociación Mexicana de Criadores Cebú que tiene por domicilio el ubicado en la Calle Naranjo No. 1006 Col. Águila Tampico, Tamaulipas.

México Teléfonos: 01 (833) 213-43-51, 213-41-93 y 217-47-07 Fax: 01 (833) 213-93-03

4.12 Logotipo de la empresa

Como parte del proceso de apropiación de la empresa y en su momento facilitar su difusión e identificación por entes externos, en conjunto con los productores se procedió al diseño de un logotipo que coadyuvará a este fin.

Figura 3: Logotipo de la empresa



Fuente: Elaborado por la Licenciada en Diseño Gráfico Maribel Tenorio García.

4.13 Misión y visión

Para propiciar una mayor apropiación e identidad y concepción de los productores con la empresa rural, según se señala en las características de una empresa en su inciso V citadas por Carlos David García García, se estableció una misión y una visión que es compartida por los socios lo que le otorga un mayor compromiso.

4.13.1 Misión

Producir Ganado Bovino de Registro con los más altos estándares de calidad, mejorando su cría y manejo integral, logrando obtener ejemplares que se consideren como Ganado de Pureza de Raza.

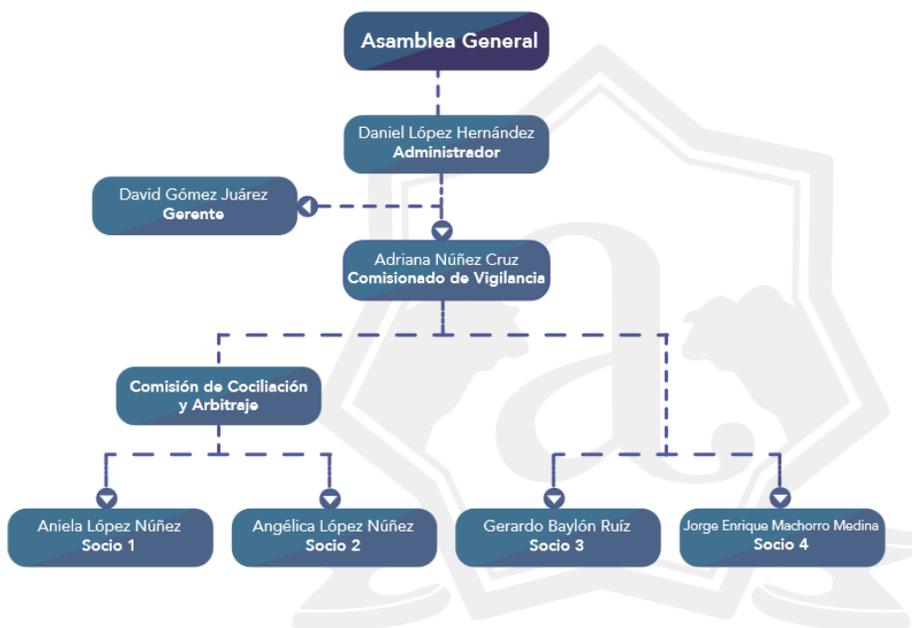
4.13.2 Visión

Ser la Ganadería más Productiva en la Región de Puebla, Oaxaca y Chiapas manteniendo como principales pilares de su producción la calidad, sanidad e inocuidad alimentaria.

4.14. Organigrama

Los órganos y/o puestos de una sociedad cooperativa se indican según el Artículo 34 y 48 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, los cuales, fueron considerados para realizar el siguiente organigrama de la Ganadería el Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V.

Figura 4. Organigrama de la empresa rural



Fuente: Elaboración propia con la participación de los socios.

Para evitar confusión en cuanto al alcance de cada uno de los puestos y la responsabilidad que cada uno de ellos conlleva, se formuló un Manual de organización, el cual, se anexa al presente documento.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y ENSEÑANZAS

Durante el trabajo realizado en el sector rural me fue de gran apoyo lo aprendido en materias como Marco legal para las empresas Agropecuarias, Administración Pública, Prácticas Administrativas, Formulación y Evaluación de Proyectos, sin embargo, se hace necesario ir actualizando los conocimientos y realizar cursos de acreditación que me permitieran realizar proyectos productivos en Programas de Desarrollo Rural en Dependencias Federales y Estatales.

Hay diferentes figuras jurídicas para la formación de empresas rurales y se debe de elegir la que más se adapte a las condiciones de organización y a la Actividad Productiva, en base a un diagnóstico de su organización productiva y una asesoría profesional. La constitución se realiza en base al marco normativo existente, principalmente la Ley Agraria, La Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley de Sociedades Cooperativas.

El proceso de constitución y puesta en operación de la Empresa Agropecuaria significa una serie de trámites e integración formal en las diferentes dependencias que se relacionan con el Sector Agropecuario, así como realizar las actividades en la Unidad de Producción Pecuaria con calidad, sanidad e inocuidad alimentaria.

La Ganadería el Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V. que tuvo su constitución el 09 de Febrero de 2015 se encuentra registrada como socia activa en los tres niveles de Asociaciones Ganaderas cumpliendo con la formalidad de la producción de calidad de ganado bovino de carne, teniendo a la fecha su constancia de hato libre de tuberculosis y brucelosis, cumpliendo con la normatividad de Sanidad Federal de la SAGARPA, lo que le permite ingresar al padrón de criadores de ganado y acceder a programas de gobierno como proveedor.

Las empresas formalmente constituidas pueden aprovechar las políticas públicas de apoyo al sector ganadero y el acceso al financiamiento institucional.

La base del éxito de cualquier programa de mejoramiento genético, reproductivo, de salud, nutricional o administrativo es la correcta recopilación e interpretación de la información, por lo tanto, la Empresa Pecuaria deberá llevar el registro productivo, administrativo, sanitario y comercial de la Unidad de Producción Pecuaria y aprovecharlos en el proceso de toma de decisiones, ya que en su momento tendrá la información necesaria para tomar las decisiones que más convengan a la empresa rural y no actuar a partir de conocimientos empíricos y corazonadas como muchos productores ganaderos.

Este trabajo de Experiencia Profesional servirá para que los actores relacionados con el medio rural y principalmente en la actividad pecuaria puedan realizar sus actividades de forma legal y bien organizada, obteniendo la posibilidad de aprovechar las políticas públicas como subsidios y/o financiamiento, para el mejoramiento de sus unidades de producción pecuarias, inclusión en las asociaciones ganaderas, coadyuvando a la sanidad animal y la inocuidad en sus productos.

BIBLIOGRAFÍA

Dirección General de Programas Regionales y Organización Rural. 2009. Las Organizaciones Económicas del Sector Rural. SAGARPA. México, D.F.

García D. La Empresa Rural y las Redes Empresariales. SAGARPA. México, D.F.

H. Congreso del Estado de Puebla. 2008. Reglamento de la Ley Ganadera para el Estado de Puebla. Diario Oficial del Estado de Puebla. Puebla, México.

H. Congreso de la Unión. 1934. Ley General de Sociedades Mercantiles. Diario Oficial de la Federación. México, D.F. Última reforma publicada DOF 13-06-2014.

H. Congreso de la Unión. 1992. Ley Agraria. Diario Oficial de la Federación. México, D.F. Última reforma publicada DOF 09-04-2012.

H. Congreso de la Unión. 1994. Ley General de Sociedades Cooperativas. Diario Oficial de la Federación. México, D.F. Última reforma publicada DOF 13-08-2009.

H. Congreso de la Unión. 1999. Ley de Organizaciones Ganaderas. Diario Oficial de la Federación. México, D.F. Última reforma publicada DOF 09-04-2012.

PÁGINAS ELECTRÓNICAS CONSULTADAS

Asociación Mexicana de Criadores de Cebú. Afiliación. Disponible en:

<http://www.cebumexico.com/home/index.php/contactos>

BANAMEX. Apertura de Cuenta y Banca Electrónica. Disponible en:

<http://www.banamex.com/es/empresasygobierno/cash-management/banca-electronica/bancanet.htm?icid=Texto-EmpresasBancaElectronica-Footer-Hojadeproducto-05132015-Int-ES>

Instituto Registral y Catastral Estado de Puebla. Inscripción del Acta Constitutiva de la Sociedad. Disponible en:

http://www.ircep.gob.mx/tramites/43_inscripciones_de_las_actas_de_constitucion_de_las_sociedades.html

SAT. Trámites y Servicios de RFC. Disponible en:

<https://rfc.siat.sat.gob.mx/PTSC/RFC/menu/index.jsp?opcion=2>

Secretaría de Economía. Trámite para Obtención de la Clave Única del Documento (CUD). Disponible en:

<https://sidse.economia.gob.mx/samlso?SAMLRequest=nZPNbtswEITvfQqCd%2F0WcRvCUuA4CCrAbVVbyaE3hI47BChS5VKW%2B%2FYVJbvVoTXcXMnVzPDb0fzuWCtyAlvS6lwmYUwJaGG2Uu8z%2BBIQ9Bh%2FpXf5ujrxWDVU07IWv4UcL6MgCEazrP1sajW0Ndgp2IAU8rVcZfXWuYVHUdV3oWqgbC8jDvXkKJ62PUGOu4irzkyuyITih5NFbAoJ7RHVclIBQPGe3DFFhyRHmAPxeILRQaHdcuo2mzczlI4CdKkSm7Z%2B1tE4ezD7PvJTWOCOMupd6fE1rNTMcJTLNa0DmBNssPq9YGsbsZRxC9gmqvqD8uqkoeT5TST2VnpNGNnC4LNWcfGI%2BojYEttcL8DNYmv8Xxnk09Rvd04Z96Q2Kh9loKX6ShVKmW1rqrgfqBAsD%2B5q7y5H8idwGu2GUNR4MOtCOKk3p9b%2B1XMmdBJvRwqef4kqv5RX9jnyqGGyHSvT9cnB0ZGnqhl uJfiVw5MK9yWU0YVPIpeqRr2E3kbt6QxfHBBNeuj%2F2Je6M3fpSquhVlmu0a9w3Npf8%2BTj3b%2BA5OeFT3%2FL%2FBc%3D&RelayState=null>

SINIIGA. Obtención de la Clave de la Unidad Pecuaria (UPP). Disponible en:

<https://www.siniiga.org.mx/>

ANEXOS

COSNTITUCIÓN E INICIO DE OPERACIONES DE LA GANADERIA EL MIRADOR DEL ISTMO SC DE P DE RL DE CV

CLAVE UNICA DEL DOCUMENTO (CUD)

Clave Única del Documento (CUD): A201502091556533946



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

En atención a la reserva realizada por david.gomez.juarez@hotmail.com, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GANADERIA EL MIRADOR DEL ISTMO. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o

ACTA CONSTITUTIVA

ACTA Y BASES CONSTITUTIVAS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA

GANADERIA EL MIRADOR DEL ISTMO S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.

Domicilio en: la Calle 22 Poniente S/N, en la Localidad de Acatzingo de Hidalgo, Municipio de Acatzingo, del Estado de Puebla de los Estados Unidos Mexicanos.

Contando con la presencia de la Autoridad Correspondiente Municipal que fungirá como Fedatario de la siguiente:

ACTA CONSTITUTIVA

En el domicilio de la Calle 22 Poniente S/N de la comunidad de Acatzingo de Hidalgo, Municipio de Acatzingo, Puebla, en los Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17:00 horas del día 9 de Febrero del año 2015, Reunidos en el local acostumbrado para celebrar asambleas en este lugar, las personas cuyos generales se hacen constar en la presente acta, eligieron como secretario al C. Daniel López Hernández y como escrutador a la C. Adriana Núñez Cruz.

Acordaron en seguida, por unanimidad de votos, constituir una Sociedad Cooperativa de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012.

Por lo que al efecto se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Economía la Autorización de Uso de Denominación o Razón Social que expresan:

CLAVE ÚNICA DEL DOCUMENTO (CUD): A201502091556533946

DENOMINACIÓN: GANADERIA EL MIRADOR DEL ISTMO S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.

9 de Febrero de 2015

Por lo que en uso del permiso la participante en este acto en cumplimiento de la condición que se señala, deciden se inserte en las bases constitutivas la cláusula



REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE (RFC)

Cédula de Identificación Fiscal



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FISCALÍA PÚBLICA



SE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



GMI150209HB0
Registro Federal de Contribuyentes

**GANADERIA EL MIRADOR DEL ISTMO SC
DE P DE RL DE CV**

Nombre, denominación o razón social
idCIF:1502031860

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE
TEPEACA, PUEBLA**

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 2447 * 8

Control Interno	Fecha de Prelación
2 * 19	/ FEBRERO / 2015

Antecedentes Registrales:
PRIMERA INSCRIPCIÓN

Denominación
GANADERIA EL MIRADOR DEL ISTMO, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.

Afectaciones al:			Fecha	Registro
Folio	ID	Acto	Registro	Registro
2447	8	M4 Constitución de sociedad <small>Carácter de Autenticidad de Inscripción: 4dbd8046aah2187a6715d0ac1288662ee10714f</small>	19-02-2015	1

Derechos de Inscripción			
Fecha	16 FEBRERO	2015	Boleta de Pago No.: 799241
Importe	8215.00		
Subsidio	\$.00		

EL CALIFICADOR

LIC. MARÍA EUGENIA SOLÍS BORTOLOTTI
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA PÚBLICA

CLAVE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN PECUARIA (UPP)



VENTANILLA AUTORIZADA SINIIGA CHIAPAS NORTE

Miércoles, 25 de noviembre de 2015

Foto holograma: 717785

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE

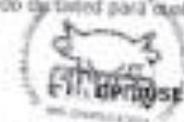
Por medio de la presente se le informa que el predio ubicado en el Municipio de Palenque, Chiapas, denominado GANADERIA EL MIRADOR DEL ISTMO S.C DE P. DE R.L. D Control de Producción Agropecuaria perteneciente a GANADERIA EL MIRADOR DEL ISTMO S.C DE P. DE R.L. DE C.V, fue dado de alta en el Padrón Ganadero Nacional satisfactoriamente el día 25/11/2015, asignándole al mismo la Clave de Unidad de Producción Pecuaria:

FOLIO HOLOGRAMA 717785



(LPP) 07-065-6976-001.

Se extiende la presente para los fines que al interesado convenga. Quedo a su entera disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.



[Handwritten signature]
Jefe de la

VENTANILLA AUTORIZADA SINIIGA CHIAPAS NORTE

copi. Anexos

La presente se otorga de costo cero.

Esta es una certificación de validez de los datos de la Ventanilla, Área y Holograma Siniiga.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

FIERRO MARCADOR



SECCION: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

ASUNTO: REGISTRO DE FIERRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE **C. LIC. EDUARDO ENRIQUE TREJO GUZMAN**, EN MI CARACTER DE **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PALENQUE, CHIAPAS**:

HAGO CONSTAR

QUE EN LOS LIBROS DE REGISTRO DE FIERROS PARA MARCAR A FUEGO QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SE ENCUENTRA INSCRITO, EN EL LIBRO No. 02/2015, FOJA No. 03, Y REG. No. 6,215, EL FIERRO MARCADOR DE GANADO CON LA MARCA: "A" ENLAZADA DENTRO DE LA FIGURA DE UNA ESTRELLA, A NOMBRE DE LA: GANADERIA EL MIRADOR DEL ISTMO S.C. DE P. DE R.L. DE C.V., Y QUE UTILIZA PARA SEÑALAR LOS SEMOVIENTES QUE PASTAN EN SU PREDIO UBICADO, EN EL EJIDO LAS JOYAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. ESTE REGISTRO CORRESPONDE AL AÑO 2015.

PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



PALENQUE, CHIAPAS
2012 - 2015

C. LIC. EDUARDO ENRIQUE TREJO GUZMAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.C.P. ARCHIVO
L'EETG'lapv'

GOBIERNO
CON
ESPIRITU

Palacio Municipal S/N
Palenque, Chiapas
C.P. 29960
Tel. 916 34 500 97



CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN LA GANADERA LOCAL



ASOCIACION GANADERA LOCAL DE PALENQUE, CHIS AG.

REGISTRO No 1040, R.F.C.: AGL 390725 KL5
Calle Hidalgo No 15 Altos C.P. 29960 Tel/Fax: (916) 345-3862-345-05-66
PALENQUE, CHIAPAS, MEXICO

PALENQUE, CHIAPAS A 11 DE ABRIL DEL 2015
ASUNTO: CONSTANCIA DE SOCIO ACTIVO

EL QUE SUSCRIBE EL **C. MARTIN ARELLANO JAIMES**, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION GANADERA LOCAL DE PALENQUE, CHIAPAS CON REGISTRO No 1040, TIENE A BIEN EXPEDIR LA PRESENTE A LA:

C. DANIEL LOPEZ HERNANDEZ.

COMO PRODUCTOR Y SOCIO ACTIVO DE ESTA ASOCIACION GANADERA LOCAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD GANADERIA EL MIRADOR DEL ISTMO S.C. DE P. DE R.L. DE C.V., TENIENDO SU ACTIVIDAD PRINCIPAL EN LA CRIA DE GANADO BOVINO EN PIE DE CRIA EN PASTOREO, CON UN INVENTARIO PECUARIO ACTUAL DE SESENTA HEMBRAS Y UN SEMENTAL DE LA RAZA BRAHAMAN, DIEZ Y SEIS HEMBRAS Y UN SEMENTAL DE LA RAZA GUZERAT, VEINTE Y SIETE HEMBRAS Y UN SEMENTAL DE LA RAZA GYR, CUARENTA Y UN HEMBRAS Y UN SEMENTAL DE LA RAZA SARDO NEGRO, OCHO HEMBRAS BEEFMASTER, UNA HEMBRA RAZA NELORE, UN SEMENTAL DE LA RAZA BRAHAMAN ROJO, QUINCE CRIAS BRAHAMAN, OCHO CRIAS SARDO NEGRO, CINCO CRIAS GYR, DOS CRIAS GUZERAT Y UNA CRIA NELORE, EN SU PREDIO CON DOMICILIO CONOCIDO, MUNICIPIO DE PALENQUE CHIAPAS, POR LA CUAL NO EXISTE NINGUNA INCOVENIENCIA EN EXPEDIR LA PRESENTE.

A PETICION DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A EL LE CONVenga SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABIRL DEL AÑO 2015, EN PALENQUE, CHIAPAS.

ATENTAMENTE


C. MARTIN ARELLANO JAIMES
PRESIDENTE



CREDENCIAL OTORGADA COMO SOCIO ACTIVO DE LA
GANADERA LOCAL ESPECIALIZADA

UNION GANADERA REGIONAL DE CATAZAJA

LA PRESENTE CREDENCIAL ACREDITA AL C.

DANIEL LOPEZ HERNANDEZ

SOCIO ACTIVO DE LA ASOC. GAN. LOC DE

CRIAÑONES DE GANADO DE REGISTRO DE LA ZONA NORTE Y SELVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

NOMBRE DEL RANCHO

GANADERIA EL MIRADOR DEL ISTMO S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.

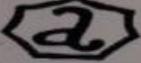
UBICACION

EJIDO LAS JOYAS

CLAVE U.P.P. CURP

07-065-6849-001 **LOHD650424HTCPRN02**



SOCIO NO.	RFC
005	GMI150209HB0
VIGENCIA	
12 DE ABRIL 2016	
ACTIVIDAD PÉCUARIA	
CRIA Y ENGORDA DE GANADO BOVINO	
FIERRO(S) QUEMADOR REG. BAJO EL (LOS) NUM 8007	
	

Agradeceremos a las autoridades civiles y militares den toda clase de facilidades al portador, para el desarrollo de sus actividades.


MVZ. TITO GERMAN DE COSA TENILLA
PRESIDENTE U.G.R.C.


MVZ. JESUS OROZCO FARIAS
PRESIDENTE ASOC. GAN. LOC. GRAL.

REGISTROS DE PUREZA DE RAZA DE GANADO

ASOCIACION MEXICANA DE CRIADORES DE CEBU

CERTIFICADO DE REGISTRO DE PUREZA DE RAZA

No. REGISTRO 0000743462

NUMERO ECONOMICO 04/4 PIERNA IZQUIERDA RAZA BRAHMAN SEXO MACHO FIERRO PIERNA IZQUIERDA
 NOMBRE GMI. GAMI 04/4 FECHA DE NACIMIENTO 20/04/14
 DESCRIPCION GRIS NARIZ Y MOTA NEGRAS TIPO DE REGISTRO PUREZA
 CRIADOR 1795 GANADERIA EL MIRADOR DEL ISTMO, EL MIRADOR PALENQUE, CHIS.
 PROPIETARIO 1795 GANADERIA EL MIRADOR DEL ISTMO, EL MIRADOR PALENQUE, CHIS.

(+)MR. V8 202/3 A 202/3 0000558653
 (+)JDH MADISON DE MANSO A 737/4 0000889048
 (+)JDH LADY REM J MANSO 2 A 692/3 0000590155
 (+)JDH KARU MANSO 800 A 800 0000727046
 JAAJ - MR PAROTA MADISON T E P 20/0 0000708625
 JAAJ - MISS BEBE DE J.A. T.E. P 56/5 0000594058
 JERS - CALANDRIA T.E. P 145 0000509444
 JDH MR. AMOS MANSO A 568/5 0000801153
 JDH LADY SUGAR MANSO 4 A 514/5 0000747322
 ERF - MISS PROGRESO 19/0 MD P 19/0 0000677398
 DGP - MISS PEÑON I.A. P 3024/5 0000625390
 MR. RB 618/8 A 618/8 0000779640
 HCS - BIBY P 169/1 0000342690

EVALUACIÓN GENÉTICA

	PN		P205		MP205		P365		P550	
	DEP	EXA	DEP	EXA	DEP	EXA	DEP	EXA	DEP	EXA
INDIVIDUO	0.40	0.15	1.85	0.12	1.28	0.12	-0.03	0.05	-0.01	0.11
PADRE	0.63	0.21	1.34	0.13	-2.24	0.16	-0.01	0.12	0	0.13
MADRE	0.34	0.11	3.25	0.14	5.56	0.18	-0.06	0.02	-0.02	0.13

TAMPICO, TAM., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

N° 194238

SECRETARIO

PRESIDENTE

RCR
COMITE TECNICO

CONSTANCIA DE HATO LIBRE
CONSTANCIA DE HATO LIBRE DE TUBERCULOSIS

SAGARPA

DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS
SUBDELEGACION AGROPECUARIA
PROGRAMA DE SALUD ANIMAL
COORDINACION ESTATAL DE LA DCZ

T27.02.03.02/7.7842

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A 27 DE JULIO DE 2015.

S. C. DE P. DE R. L. DE C. V. GANADERIA EL MIRADOR DEL ISTMO

PRESENTE.

ME PERMITO INFORMARLE QUE EL HATO DE SU PROPIEDAD UBICADO, RELACIONADO E IDENTIFICADO EN LOS DICTÁMENES QUE SE ANOTAN, CUMPLIÓ CON LAS PRUEBAS OFICIALES DE DIAGNÓSTICO DISPUESTAS EN LA NOM-031-ZOO-1995 CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA TUBERCULOSIS BOVINA, MOTIVO POR EL CUAL SE DECLARA:

"HATO LIBRE DE TUBERCULOSIS"

ESTADO: CHIAPAS

MUNICIPIO: PALENQUE

NOMBRE DEL PREDIO: GANADERIA EL MIRADOR DEL ISTMO S. C. DE P. DE R. L.

NÚMERO DE ANIMALES: 295 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO) BOVINOS

RAZAS: SUIZO EUROPEO, CRUZA, BEEF MASTER, SIMMENTAL

FUNCIÓN ZOOTÉCNICA: CARNE

CONSTANCIA NÚMERO: T-07-0615-0616-7842

VIGENCIA: 20 DE AGOSTO DE 2016

TB3672715

ESTA CONSTANCIA SERÁ CANCELADA EN CASO DE INGRESAR AL HATO ANIMALES NO PROBADOS, REACTORES DE HATOS NO LIBRES O CUANDO ANIMALES PROCEDENTES DE ESTE HATO RESULTEN POSITIVOS EN RASTRO CONFIRMADOS POR LABORATORIO.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO ESTATAL

LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ

Firma por suplencia en ausencia del Delegado Estatal,
el Ing. Israel de Jesus Gomez Torres. Con fundamento en el
Artículo 41 del Reglamento Interior de la SAGARPA publicado
en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de abril del 2012.

C.c.p. ING. Israel de Jesus Gomez Torres - Subdelegado Agropecuario - Edificio

C.c.p. MVZ. Alejandro Aleman Castrejon - Jefe del Programa de Salud Animal - Edificio

C.c.p. MVZ. Ain Palacios Sanchez - Coordinador Estatal DCZ - Edificio

USTIACIA

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE CONSTANCIA SE OTORGA A PARTIR DE LA ÚLTIMA PRUEBA NEGATIVA

"El mal uso de este documento constituye una infracción a las leyes y normatividad aplicable, así como un delito en los términos de las mismas y ser sujetos a sus disposiciones penales"

CONSTANCIA DE HATO LIBRE DE BRUCELOSIS



DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS
SUBDELEGACION AGROPECUARIA
PROGRAMA DE SALUD ANIMAL
COORDINACION ESTATAL DE LA DCZ

127.02.03.027.7941

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A 27 DE JULIO DE 2016

S.C. DE P. DE R.L. DE C.V. GANADERIA EL MIRADOR DEL ISTMO

PRESENTE.

ME PERMITO INFORMARLE QUE EL HATO DE SU PROPIEDAD UBICADO, RELACIONADO E IDENTIFICADO EN LOS DICTÁMENES QUE SE ANOTAN, CUMPLIÓ CON LAS PRUEBAS OFICIALES DE DIAGNÓSTICO DISPUESTAS EN LA NOM-041-ZOO-1985 CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA BRUCELOSIS, MOTIVO POR EL CUAL SE DECLARA:

"HATO LIBRE DE BRUCELOSIS"

ESTADO: CHIAPAS

MUNICIPIO: PALENQUE

NOMBRE DEL PREDIO: GANADERIA EL MIRADOR DEL ISTMO S. C. DE P. DE R.L.

NÚMERO DE ANIMALES: 295 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO) BOVINOS

RAZAS: SUZO EUROPEO, CRUZA, SIMMENTAL, BEEF MASTER

FUNCIÓN ZOOTÉCNICA: CARNE

CONSTANCIA NÚMERO: B-07-0015-0816-7841

VIGENCIA: 20 DE AGOSTO DE 2016

BR3494369

ESTA CONSTANCIA SERÁ CANCELADA EN CASO DE INGRESAR AL HATO ANIMALES NO PROBADOS, REACTORES DE HATOS NO LIBRES O CUANDO ANIMALES PROCEDENTES DE ESTE HATO RESULTEN POSITIVOS EN RASTRO CONFIRMADOS POR LABORATORIO.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO ESTATAL

LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ

Firmó por ausencia en ausencia del Delegado Estatal,
el Ing. Israel de Jesús Gómez Torres, Con fundamento en el
Artículo 41 del Reglamento Interior de la SAGARPA publicado
en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de abril del 2012.

C.p.p. ING. Israel de Jesús Gómez Torres.- Subdelegado Agropecuario.- Edificio
C.p.p. MVZ. Almodoro Aleman Castañón.- Jefe del Programa de Salud Animal.- Edificio
C.p.p. MVZ. Aín Palacios Sánchez.- Coordinador Estatal DCZ.- Edificio

LIGTUACIONES

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE CONSTANCIA SE OTORGA A PARTIR DE LA ÚLTIMA PRUEBA NEGATIVA

"El mal uso que se dé a este documento constituye una infracción a las leyes y normatividad aplicable, así como un delito en los términos de las mismas y se sujetará a sus disposiciones penales"

CURRICULUM VITAE



DATOS PERSONALES

Nombre: David Gómez Juárez

Domicilio: Av. 5 de Mayo No. 1803, Barrio el Calvario, Municipio de Acatzingo, Puebla.

Teléfono: 01-249-423-45-55

Celular: 045-249-118-02-36

Estado civil: Soltero.

Fecha de Nacimiento: 22 de mayo de 1983

Nacionalidad: Mexicana

Correo electrónico: david.gomez.juarez@hotmail.com

RFC: GOJD83052262A

FORMACIÓN ACADÉMICA

Educación secundaria: 1995-1998
Colegio Particular Benavente
Clave 21PES0261T
Acatzingo, Puebla.

Educación vocacional: 1998-2001
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, Plantel 19
Clave 21ECB0001C Técnico en Informática
Acatzingo, Puebla.

Educación Profesional: 2001-2006
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Ingeniero Agrónomo Administrador
Generación CII
Buenvista, Saltillo, Coahuila, México.
Becario Universitario

Mayo de 2002

Congreso de Diseño y construcción de Invernaderos
Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

Agosto a Diciembre de 2003

Servicio Social Agosto-Diciembre
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Departamento Forestal en el Fideicomiso CONAFOR-UAAAN

Junio de 2004

Estudio en la Incubadora de Empresas (Proyecto de Emprendedores)
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey, N.L.

Junio de 2005

10th International Symposium On Plant Bioregulators In Fruit Production Held in Saltillo,
México.

2005 a 2006

Servicio Social Enero-Junio
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Departamento de Fisiotecnia
Proyecto: "Producción de Hongos Comestibles"

Junio a Julio de 2006

Realicé estancia profesional en la oficina regional de la Central Campesina Independiente en Quecholac, Puebla.

Noviembre de 2006

Beneficiario del Programa Agricultura Protegida del Estado de Puebla, con apoyo para la construcción de un invernadero de 1000 m² para la Producción de Jitomate.

Abril de 2007

Nombrado Secretario de Empresas Colectivas de la C.C.I. Regional en Acatzingo, Pue.

Mayo de 2007

Acreditación como Prestador de Servicios Profesionales (PSP) otorgada por el Inca Rural y la SAGARPA en el “Diseño de Proyectos de Desarrollo”

Septiembre a Diciembre de 2007

Encargado de compras en el Departamento de Obras de la Presidencia Municipal de San Nicolás Buenos Aires, Puebla.

Enero a Marzo de 2008

Encargado de personal, compras y transporte de la empresa CONJESMAR S.A. de C.V. en la Sierra Negra, localidad de muy alta marginación Zacacoapan, municipio de Eloxochitlán, Puebla.

Marzo de 2009

Acreditación como Prestador de Servicios Profesionales (PSP) otorgada por el Inca Rural y la SAGARPA en la “Puesta en Marcha de Proyectos”

Agosto de 2009

Nombrado Coordinador en el Estado de Puebla de la Asociación de Empresarios Sociales Urbanos y Rurales A.C.

Octubre de 2009

Acreditado como Consultor en el Fondo Nacional de Apoyo a Empresas Sociales (FONAES)

Enero de 2010

Establecimiento de la oficina de ASES A.C. en el Municipio de Quecholac, Puebla.

Febrero de 2010

Diplomado “Clusters, Estrategia y Competitividad” Programa PyME con el Apoyo de la Secretaria de Economía. Impartido en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Puebla.

Marzo de 2010

La Senadora Lic. Micaela Aguilar González, encargada nacional de atención a organizaciones en la Política Sectorial de la SAGARPA, visitó la oficina Sede de ASES A.C. en Quecholac, Puebla, con motivo de la supervisión de proyectos productivos, en beneficio de sus afiliados, resultando avalada la supervisión; emitiendo una constancia de recomendación ante la Secretaria de Desarrollo Rural del Estado de Puebla, para que la Asociación participara en los consejos distritales de desarrollo rural sustentable en Puebla.

Julio de 2010

Electo Suplente del Presidente Constitucional del Municipio de Acatzingo, Puebla.

Diciembre de 2010

- Acreditación para elaborar Proyectos Productivos y otorgar Asistencia Técnica a Grupos en los Programas FAPPA y PROMUSAG, durante los ejercicios fiscales 2011 y 2012.
- Acreditación de la Representación de ASES Puebla en el Programa de Capacitación, Acompañamiento y Monitoreo a OSC Mexicanas CERI-INDESOL 2010.

Septiembre de 2011

Nombrado como Coordinador Operativo de la Agencia de Desarrollo Rural ASES en la Región de Eloxochitlán y Tlacotepec de Díaz en la Sierra Negra del Estado de Puebla.

Enero de 2011

Se entregaron Juguetes a más de 1000 niños y niñas originarias del Municipio de Eloxochitlán, Puebla; provenientes de la Gestión del Programa del Movimiento Social "JUGUETON"

Febrero de 2011

- Participación activa en la logística y desarrollo del Foro Ciudadano para el Infraestructura y Transporte con Sede en Ciudad Serdán con la encomienda de coordinar la mesa de trabajo número 1 en el tema de Conectividad Interestatal y Regional.
- Consejero Estatal de desarrollo rural sustentable del Estado de Puebla.

Marzo de 2011

- Coordinador de la Dirección de Desarrollo Rural Sustentable en la Presidencia Municipal de San Juan Atenco, Pue.
- Asesor Agrario en la Dirección de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Quecholac, Puebla.
- Entrega de motocultores gestionados a afiliados de ASES A.C. en el Programa de Mecanización del Campo Poblano.

Abril de 2011

Consejero Distrital de Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito de Tecamachalco, Puebla.

Curso de Capacitación para el Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural de la SAGARPA.

Mayo de 2011

Gestor del Taller de Promoción de Servicios Financieros de la Financiera Rural, en el Municipio de Acatzingo.

Junio de 2011

Integración del expediente técnico simplificado para la gestión del “Programa Abonando el Futuro del Campo Poblano” para la entrega de Fertilizantes en el Municipio de Quecholac beneficiando a más de 600 has de cultivo de maíz.

Julio de 2011

Participación activa dentro de las Gestiones del Grupo de Organizaciones del Compromiso Agropecuario Poblano (CAP) en la SAGARPA Federal.

Septiembre de 2011

- Nombrado como Coordinar Operativo de la Agencia de Desarrollo Rural ASES en la Región de Eloxochitlán y Tlacotepec de Díaz en la Sierra Negra del Estado de Puebla.
- Toma de protesta como integrante del Compromiso Agropecuario en Puebla (CAP) ratificada por el Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Puebla.

Enero de 2012

- Nombrado Secretario de Desarrollo Social en el Compromiso Agropecuario Poblano A.C. (CAP)
- Entrega de 490 cartas de autorización de apoyos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) a beneficiarios de los Municipios de Eloxochitlán y Tlacotepec de Díaz donde opera la Agencia de Desarrollo Rural ASES.

Marzo de 2012

Toma de Protesta como Presidente en Funciones del Municipio de Acatzingo.

Enero de 2013

Ganador del Premio “Tlatoani 2013” como mejor Presidente Municipal que otorga el Instituto Mexicano de Evaluación (IMDE).

Marzo de 2014

Asesor Técnico de Desarrollo Social y Rural para en el equipo técnico del Senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta en el Estado de Puebla.

Octubre de 2014

Realicé el curso en línea de Capacitación a Empresas Rurales que imparte el Inca Rural en convenio con la SAGARPA.

Diciembre de 2015

Puesta en Marcha de Proyectos Productivos en la Región de la Sierra Negra de Puebla, a través de subsidios obtenidos en los programas FAPPA y PROMETE de la SAGARPA.

Enero de 2015

Elegido como Comisionado de Vigilancia en la Sociedad Cooperativa Diseño y Abastecimiento Mercantil Agroalimentario S.C. de P. de R.L. de C.V.

Febrero de 2015

Nombrado Gerente de la Ganadería El Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V.

Marzo a Junio de 2015

Coordinador Municipal de Campaña para la elección del Diputado Federal por el Distrito 07, Tepeaca del Estado de Puebla.

Julio de 2015

Asesor para la regularización de la tenencia de la tierra en los ejidos de Acatzingo de Hidalgo, Municipio de Acatzingo, Puebla y el Ejido Santiago Ixtaltepec, Municipio de Santa María Ixtaltepec, Oaxaca.

Febrero de 2016

Actualmente sigo desempeñando el cargo de Gerente de la Ganadería El Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V. que se me encomendó en febrero de 2015.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

GANADERIA EL MIRADOR DEL ISTMO S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.



INDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. MISIÓN	3
3. VISIÓN	3
4. MARCO NORMATIVO	3
5. OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA	4
6. ORGANIGRAMA	5
7. DESCRIPCIÓN DE LOS ORGANOS Y/O PUESTOS DE LA SOCIEDAD	5
8. ASAMBLEA GENERAL	6
8.1. Función de la Asamblea General	6
9. ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD	7
9.1. Requisitos para ser Administrador de la Ganadería el Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V.	7
9.2. Función del Administrador de la Sociedad	8
9.3. Elección del Gerente	8
10. COMISIONADO DE VIGILANCIA	8
10.1. Función del Comisionado de Vigilancia	8
11. COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA SOCIEDAD	10
11.1. Función de la Comisión de Conciliación y Arbitraje	10
12. LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD	10



1. ANTECEDENTES

La Ganadería El Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V. se constituyó el día 9 de febrero de 2015 ante Fedatario Público y posteriormente el día 19 de Febrero de 2015 se realizó su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

La Sociedad está considerada en la Categoría de Productores de Bienes y Servicios, siendo una Cooperativa Ordinaria, que para su funcionamiento solo requiere de su constitución legal.

Está integrada por seis socios, que se dedican a la Actividad Agropecuaria en los Estados de Puebla, Oaxaca y Chiapas.

2. MISIÓN

Producir Ganado Bovino de Registro con los más altos estándares de calidad, mejorando su cría y manejo integral, logrando obtener ejemplares que se consideren como Ganado de Pureza de Raza.

3. VISION

Ser la Ganadería más Productiva en la Región de Puebla, Oaxaca y Chiapas manteniendo como principales pilares de su producción la calidad, sanidad e inocuidad alimentaria.

4. MARCO NORMATIVO

En el Capítulo VII de la Ley General de Sociedades Mercantiles, menciona respecto de la Sociedad Cooperativa en el Artículo 212; que las sociedades Cooperativas se regirán por su legislación especial.

Ley General de Sociedades Cooperativas Artículos 16, 21, 27, 31, 34, 35, 36, 43, 43 Bis, 43 Bis 1, 45, 46 y 48.

Bases Constitutivas de la Ganadería EL Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V. cláusulas 4, 7, 8, 9, 10, 20, 22, 23, 28, 29, 35 y 36.



5. OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA

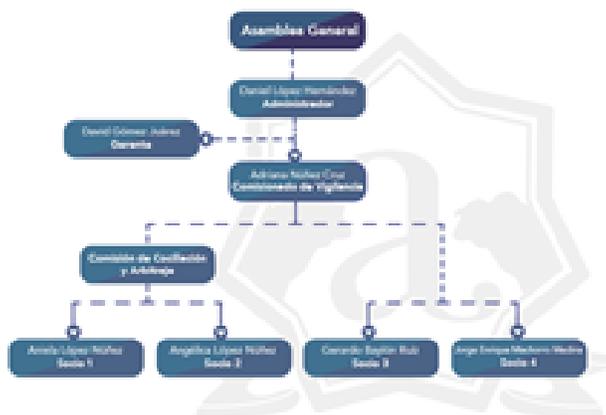
1. La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, pecuaria, silvícola y agroindustrial.
2. La siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, árboles, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados.
3. La compraventa, cría, producción y engorde de ganado bovino, ovino, equino, porcino, piscícola, y caprino, en general, todo tipo de semovientes, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, así como, la matanza y venta de cortes finos, la exportación de sus productos y subproductos y la importación de insumos necesarios para su objeto social.
4. La producción de granos básicos y forrajes, alimentos balanceados, concentrados, comercialización, venta, comisión, consignación, transporte y exportación de todo tipo de alimentos, así como, la importación de insumos, maquinarias y equipo necesario para el objeto anterior.
5. La reproducción, comercialización, comisión, consignación y venta de pieles de cría de ganado, bovino, ovino, porcícola, caprino y cualesquier tipo de animales ilícitos en general.
6. La prestación de servicios profesionales relacionados con el diseño, edificación y construcción de instalaciones agrícolas y ganaderas, cercas, cable-vías, sistemas de riego, empaques, cámaras de refrigeración, amadora de cajas de empaque, corrales de engorde, abrevaderos, silos, canales de riego, cargadores, aspersores, la adquisición y venta de maquinaria y equipo relacionado con el objeto anterior.
7. Adquirir en propiedad, o en cualquier modalidad de uso, bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento agrícola.
8. Promover el desarrollo rural mediante la prestación de toda clase de servicios y el fomento de la diversificación de actividades agrícolas u otras encaminadas a la promoción y mejora de la población y del entorno y medio rurales.
9. Fomentar, desarrollar y gestionar actividades de agroturismo.
10. Fomentar y gestionar Seguros.

De acuerdo al artículo 8 de la Ley de Sociedades Cooperativas, en el presente Objeto Social, la Sociedad se podrá dedicar libremente a cualquier actividad económica lícita.



6. ORGANIGRAMA

Los órganos y/o puestos de una sociedad cooperativa se indican según el Artículo 34 y 48 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, los cuales, fueron considerados para realizar el siguiente organigrama de la Ganadería el Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V.



7. DESCRIPCIÓN DE LOS ORGANOS Y/O PUESTOS DE LA SOCIEDAD

De acuerdo al Capítulo III Del funcionamiento y la administración de la Ley General de Sociedades Cooperativas en su Artículo 34 menciona "La dirección, administración y vigilancia interna de las Sociedades Cooperativas, en general, estará a cargo de los órganos siguientes:

- I.- La Asamblea General;
- II.- El Consejo de Administración;
- III. El Consejo de Vigilancia;
- IV. Las comisiones y comités que esta Ley establece y los demás que designe la Asamblea General,

En tanto, que las bases constitutivas de la Ganadería El mirador del Istmo, establecen en su cláusula Novena lo siguiente:



La administración, dirección y vigilancia de la Sociedad estará a cargo de:

- A) La Asamblea General.
- B) Administrador.
- C) Comisionado de Vigilancia.

8. ASAMBLEA GENERAL

El Artículo 35 de la ley General de Sociedades Cooperativas, establece que la Asamblea General es la autoridad suprema y sus acuerdos obligan a todos los socios presentes, ausentes y disidentes, siempre que se hubieren tomado conforme a esta Ley y a las bases constitutivas.

En el Acta Constitutiva de la Ganadería el Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V. en la cláusula 10ª reconoce que "La asamblea General es la Autoridad suprema y sus acuerdos obligan a todos los socios, pertenecientes, ausentes y disidentes."

8.1. Función de la Asamblea General

La Asamblea General resolverá todos los negocios y problemas de importancia para la sociedad cooperativa y establecerá las reglas generales que deben normar el funcionamiento social. Además, de las facultades que le conceden la Ley General de Sociedades Cooperativas y las bases constitutivas, la Asamblea General conocerá y resolverá de:

- I.- Aceptación, exclusión y separación voluntaria de socios;
- II.- Modificación de las bases constitutivas;
- III.- Aprobación de sistemas y planes de producción, trabajo, distribución, ventas y financiamiento;
- IV.- Aumento o disminución del patrimonio y capital social;
- V.- Nombramiento y remoción, con motivo justificado, de los miembros del Consejo de Administración y de Vigilancia; de las comisiones especiales y de los especialistas contratados;
- VI.- Examen del sistema contable interno;
- VII.- Informes de los consejos y de las mayorías calificadas para los acuerdos que se tomen sobre otros asuntos;
- VIII.- Responsabilidad de los miembros de los consejos y de las comisiones, para el efecto de pedir la aplicación de las sanciones en que incurran, o efectuar la denuncia o querrela correspondiente;
- IX.- Aplicación de sanciones disciplinarias a socios;
- X.- Reparto de rendimientos, excedentes y percepción de anticipos entre socios.
- XI.- Aprobación de las medidas de tipo ecológico que se propongan.



Los acuerdos sobre los asuntos a que se refiere este artículo, deberán tomarse por mayoría de votos en la Asamblea General. En las bases constitutivas se podrán establecer los asuntos en que se requiera una mayoría calificada.

9. ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD

Según el Artículo 43 de la Ley General de Sociedades Cooperativas el Consejo de Administración, estará integrado por lo menos de un presidente, un secretario y un vocal.

Trotándose de sociedades cooperativas que tengan diez o menos socios, bastará con que se designe un administrador.

La Ganadería el Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V. está integrada por seis socios, por tanto, bastará con elegir a un Administrador de la Sociedad.

La Asamblea General deberá conocer, el perfil de los candidatos a desempeñarse como consejeros y se someterá a su consideración la documentación e información que al efecto determine la misma Asamblea en las bases constitutivas, para evaluar la honorabilidad, historial crediticio y experiencia de negocios de los candidatos.

9.1. Requisitos para ser Administrador de la Ganadería el Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V.

En base a la cláusula 20ª de las bases constitutivas de la Sociedad, para ser miembro del consejo de administración se requiere:

- a) Ser mexicano de nacionalidad.
- b) Saber leer y escribir.
- c) Suscribir, por lo menos, un certificado de aportación.
- d) No tener antecedentes penales; observar buena conducta y en su caso haber cumplido satisfactoriamente las comisiones que le hubiere confiado la sociedad.



9.2. Función del Administrador de la Sociedad

En apego a lo establecido por la cláusula 22ª de las bases constitutivas de la Generatoria el Miroador del Istmo; son facultades y obligaciones del Administrador de la Sociedad Cooperativa, las señaladas por la Ley General de Sociedades Cooperativas y las siguientes:

- a) Formular el reglamento interno de área de trabajo, someterlo a la consideración de la Asamblea General para los efectos, y en su caso, cumplirlo y hacerlo cumplir.
- b) Elaborar cada año los planes económicos financieros, así como presupuesto de ingreso y egreso correspondiente a cada ejercicio social.
- c) Tener a disposición de los socios un mes antes de la fecha de celebración de la Asamblea correspondiente un informe pormenorizado y el balance general, el estado de rendimiento y pérdidas, con un detalle de cada cuenta así como una lista de socios con el importe de los rendimientos que personalmente les hubiera correspondido y el sistema que sirvió de base para su distribución de cuyos documentos deberán enviar un tanto al socio debidamente firmado por los integrantes del Consejo de Administración y el de Vigilancia, así como por el Contador, si hubiere o sino del encargado de llevar los apuntes correspondientes.
- d) Gestionar su manejo con la oportunidad debida y a satisfacción en los términos de éstas bases y en relación con el Artículo 36 fracción VI de la Ley para su aprobación.
- e) Practicar todas las operaciones que sean necesarias para realizar el objeto de la sociedad y celebrar los contratos respectivos hasta por la cantidad de Tres millones de pesos 00/100 MN. En cada caso consultando al Comisionado de Vigilancia y a la Asamblea General para mayor cantidad.
- f) En el caso de convenir a los Intereses de la Sociedad, se designará de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley, un Gerente General, al cual el propio Administrador podrá delegar algunas de las facultades, así mismo nombrar a los Delegados especiales correspondientes para los Fondos Sociales.
- g) Registrar y Certificar los contratos relacionados directamente con el cumplimiento del objeto social y con personal asociado, como lo señala el Artículo 65 de la Ley.
- h) Sesionar las asambleas para los acuerdos relativos al Artículo 44 y 65 de la Ley. El Secretario del mismo certificará el número de Libro de actas, fechas de autorización y foja de su inscripción para su registro y protocolización; en lo concerniente a las Actas de la Asamblea General, se enviarán también los documentos respectivos conforme a lo señalado al Artículo 37 de la Ley.



9.3. Elección del Gerente

Como se establece en la cláusula 23ª de las bases constitutivas de la Ganadería el Mirador del Istmo; a propuesta del Administrador se podrá designar el Gerente de la sociedad, el cual, debe reunir las siguientes características:

- a) Ser de reconocida honorabilidad.
- b) Tener de dos a cinco años de experiencia en la administración.
- c) Tener capacidad en las áreas que se requiere de acuerdo al cargo que se le designe.
- d) No tener antecedentes pendientes por delitos intencionales de carácter patrimonial.
- e) No tener interés alguno en la empresa proveedora, compradora o competidora de la cooperativa.
- f) Aportar aval solidario y fianza durante el periodo de su gestión.

Podrá ser removido en cualquier tiempo por el Administrador de la Sociedad.

10. COMISIONADO DE VIGILANCIA

En el Artículo 45 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, indica que el Consejo de Vigilancia estará integrado por un número impar de miembros no mayor de cinco con igual número de suplentes, que desempeñarán los cargos de presidente, secretario y vocales, designados en la misma forma que el Consejo de Administración y con la duración que se establece en el artículo 42 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Trotándose de sociedades cooperativas que tengan diez o menos socios, bastará con designar un comisionado de vigilancia.

La Ganadería el Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V. está integrada por seis socios, por tanto, bastará con designar a un Comisionado de Vigilancia.

10.1. Función del Comisionado de Vigilancia

En la cláusula 29ª de las bases constitutivas de La Ganadería el Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V; menciona que son facultades y obligaciones del Comisionado de vigilancia, además de las señaladas en el artículo 46 de la Ley General de Sociedades Cooperativas; las siguientes:

- a) Vigilar que se cumplan lo dispuesto en los reglamentos internos que pongan en vigor la Sociedad así como los acuerdos de la Asamblea General legalmente tomados;
- b) Establecer los sistemas adecuados conforme a los cuales nombrará sus funciones como Órgano Especial de Control Administrativo;



- c) Asistirá las asambleas ordinarias y extraordinarias para los efectos legales.
- d) Convocar a reunión con la Asamblea General para tratar los asuntos de su competencia, periódicamente para el caso que funcione el artículo 46 de la Ley, respecto del veto inmediato.

11. COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA SOCIEDAD

En las bases constitutivas de La Ganadería el Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V. en la Cláusula 35ª establece, que la Comisión de conciliación y arbitraje se integrará por dos miembros: Presidente y Secretario, que se harán electos en la Asamblea General por mayoría de votos, y el cargo tendrá una duración el mismo tiempo que los de los Consejos de Administración y Vigilancia.

11.1. Función de la Comisión de Conciliación y Arbitraje

En la cláusula 36ª de las bases constitutivas de La Ganadería el Mirador del Istmo S.C. de P. de R.L. de C.V., la Comisión de Conciliación y Arbitraje tendrá por objeto conocer las dificultades que se susciten entre los órganos de la sociedad y los socios, que le sean turnadas por escrito acompañadas de las pruebas correspondientes para su estudio y dictamen que producirá dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se le hubiere sometido el caso, salvo que la investigación de los cargos, hechos y omisiones causantes de la dificultad sometida a su consideración requiera mayor tiempo para su esclarecimiento.

La resolución se notificará por escrito a las partes, pudiendo ser recurrida ante la Asamblea General más próxima, para cuyo efecto el Administrador deberá incurrir este punto en la orden del día de la convocatoria respectiva.

12. LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD

Respecto a lo que se establece en el artículo 27 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, los socios son los miembros que se asocian para trabajar en común en la producción de Bienes y/o Servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual.

Independientemente del tipo de producción a la que estén dedicadas, las sociedades podrán almacenar, conservar, transportar y comercializar sus productos, actuando en los términos de la Ley.